

NIG: 1808742M20150000929
Concurso Ordinario Voluntario nº811/2015
HORMIGONES NEVADA, S.L.
SECCION QUINTA

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO 1 DE GRANADA

DON ANTONIO J. SALCEDO MARTIN, miembro de la administración concursal GRANADACONCURSAL SLP y persona que, conforme al Art. 30.1 LC la representa en el ejercicio de su cargo, en el Concurso Ordinario Voluntario nº 811/2015 seguido a instancia de HORMIGONES NEVADA SL, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho, DIGO:

Que en el procedimiento 811/2015, se declaro a HORMIGONES NEVADA S.L. con CIF B-18469569, en situación de concurso voluntario por Auto nº 366/2015, de fecha 5 de junio de 2015, aceptándose el mismo por la administración concursal el día 8 de junio de 2015.

Por Auto de 9 de febrero de 2016 se deja sin efecto la Fase de Convenio acordada por Auto nº 842/2015 y se abre la Fase de Liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección Quinta. Requiriéndose a la administración concursal para que en el plazo de 15 días, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el art. 148 de la LC, a cuyo efecto se presenta el siguiente PLAN DE LIQUIDACION DE HORMIGONES NEVADA S.L.

**PLAN DE LIQUIDACIÓN QUE PRESENTA LA ADMINISTRACION CONCURSAL
GRANADACONCURSAL SLP
DESIGNADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO
DE
HORMIGONES NEVADA S.L.**

Granada, a 10 de Marzo de 2016

INDICE

ANTECEDENTES

- **MARCO LEGAL**
- **OBJETIVOS**
- **ELABORACION DEL PLAN**

1.- BIENES Y DERECHOS OBJETO DE REALIZACION.

- 1.1.- ACTIVO NO CORRIENTE**
- 1.2.- ACTIVO CORRIENTE**

2.- RIESGOS ECONOMICOS DE LA LIQUIDACION Y FUNDAMENTOS DE VALORACION REALIZADO POR LA ADMINISTRACION CONCURSAL.

3.- PLAN DE REALIZACION DE BIENES Y DERECHOS.

4.- RESUMEN DEL PLAN DE LIQUIDACION.

5.- PROPUESTA DE LA ADMINISTRACION CONCURSAL PARA LA RECEPCION DE OFERTAS.

6.- NORMAS APLICABLES A TODAS LAS OFERTAS DEL PLAN DE LIQUIDACION.

7.- PROPUESTAS DE PAGOS A REALIZAR CON EL CAUDAL OBTENIDO.

8.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE LIQUIDACION.

9.- ANEXOS

PLAN DE LIQUIDACION

Que formula la Administración Concursal (AC) designada GRANADACONCURSAL S.L.P, con sujeción a lo establecido en el art. 148 de la Ley Concursal 22/2003 de 9 de julio (LC), relativo al procedimiento concursal nº 811/2015 de la entidad mercantil HORMIGONES NEVADA S.L., que se tramita ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada.

ANTECEDENTES.

Demanda presentada por la concursada en fecha 14 de mayo de 2015, solicitando la declaración voluntaria de concurso de acreedores de HORMIGONES NEVADA S.L.

Por Auto nº 366/2015, de fecha 5 de junio de 2015, se declaro en situación de concurso voluntario a HORMIGONES NEVADA S.L. con CIF B-18469569, aceptándose el mismo por la administración concursal el día 8 de junio de 2015.

En fecha 27 de julio, conforme a lo establecido en el Art 95 de la LC, se dirigió comunicación electrónica a los acreedores informándoles del proyecto de inventario y lista de acreedores.

En fecha 31 de julio de 2015, se presenta por la administración concursal Informe Provisional del Art. 75 de la LC, con situación de la masa activa y pasiva del concursado.

En fecha 27 de noviembre de 2015, se presenta por la administración concursal las modificaciones producidas en el inventario y en lista definitiva de acreedores de la entidad HORMIGONES NEVADA S.L, una vez resueltos los incidentes concursales, pasando estos a Textos Definitivos.

Por auto nº 46/2015, se abre la Fase de Liquidación, declarándose disuelta la concursada, vencidos los créditos concursales aplazados y se debe de convertir en dinero los que queden de otras prestaciones, procédase de conformidad con los 148 y siguientes de la LC.

- **MARCO LEGAL**

Conforme al art. 148 de la Ley Concursal, El Plan de Liquidación "supone un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso, que siempre que sea factible, deberá contemplar la enajenación unitaria del conjunto de los establecimientos, explotaciones y cualesquiera otras unidades productivas de bienes y servicios del concursado o de alguno de ellos".

En ese Plan se establecerán los criterios generales o particulares y los tiempos con arreglo a los que tal realización patrimonial ha de llevarse a término.

“Liquidar” un concurso de acreedores es convertir en numerario el patrimonio, “hacer líquidos los bienes del deudor”.

Esta fase tiene esa precisa finalidad: la realización de los bienes y derechos que componen la masa activa concursal para la satisfacción de los créditos contra la masa y, posteriormente, de los créditos concursales con arreglo al orden de prelación de créditos, legalmente establecido.

Al amparo del artículo 148 de la Ley Concursal, las actuaciones de la Administración Concursal se deberán ajustar a lo recogido en el Capítulo II “De la fase de liquidación”, sección 3ª y 4ª, artículos 148 a 162 de la Ley Concursal.

El proceso de liquidación en nuestro ordenamiento jurídico al amparo de la Ley Concursal carece de limitaciones legales respecto de la forma/reglas de enajenación (art. 148.1 de la LC), exigiéndose una aprobación por parte del Juez del concurso. No obstante, de no ser aprobado o, en todo lo no previsto en el mismo, serán de aplicación las reglas supletorias del art. 149 de la LC.

- **OBJETIVOS**

Nuestro máximo objetivo es la **agilización de esta Fase**, teniendo en cuenta las características especiales de la actual situación de la generalidad de las sociedades dedicadas a esta misma actividad, como en el caso de la concursada y las especiales que rodean su situación actual, actualmente en actividad. A sabiendas que cualquier retraso en la realización y aplicación de lo obtenido supone costes en todos los ámbitos relacionados con este proceso, empresa, acreedores, Ministerio de Justicia, Administración Publica, etc.

La Ley no sólo impone la tarea a realizar - la liquidación -, sino que determina el destino de la liquidez; pero, mientras que la aplicación de lo obtenido está sometida a reglas imperativas, aunque no únicas, Sección 4ª de esta LC, el modo de obtenerlo se remite a lo que resulte del "Plan de Liquidación" elaborado en cada concurso y sólo en defecto de aprobación judicial de ese plan de liquidación serán de aplicación las reglas legales supletorias.

- **ELABORACION DEL PLAN**

Se inicia por mandato legal, que debe de formular la administración concursal (art. 148.1).

Se trata de un documento que en principio es provisional, pudiendo devenir en definitivo una vez aprobado por el juez del concurso y que puede ser objeto de modificaciones o no llegar a realizarse siendo entonces de aplicación las reglas legales supletorias.

No existe como se desprende de la jurisprudencia, una estructura predeterminada ni exige documentación que complemente al mismo, si bien si debe de partir de la documentación presentada con anterioridad. Es el mayor componente de la **flexibilidad** perseguida por la Ley concursal, constituyendo un documento estratégico en el que la administración concursal expone los pasos que propone seguir para la realización de los activos y los plazo y medios para ello, en atención a las circunstancias aplicables a cada caso.

.....

Este plan se elabora teniendo en cuenta criterios explicativos y expositivos, incluyendo como en todo plan los métodos con los que se quiere dar salida al haber integrante de la masa activa y los tiempos para intentar hacerlo. Se le da una regulación suficiente para permitir dar respuesta a todas las situaciones que puedan ser susceptibles de acontecer, teniendo siempre presente que cualquier hecho no contemplado se puede acometer con la aplicación de las reglas supletorias.

Por otro lado, la ley quiere controlar la ejecución de las operaciones de liquidación exigiendo a la administración concursal que cada tres meses informe del estado de las operaciones, mostrando el estado de la liquidación, el detalle de los bienes y derechos enajenados o realizados, los pago efectuados a los acreedores, los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, y todo aquello que se considere de interés para dar la imagen fiel del mismo.

En el informe al que se refiere el art. 75, o en un escrito que se realizará dentro de los quince días siguientes al de notificación de la resolución de apertura de la Fase de Liquidación, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme al artículo 148 de la LC, que esta Administración Concursal pasa a cumplimentar:

1.- BIENES Y DERECHOS OBJETO DE REALIZACION

El objetivo es la realización y por tanto conversión en dinero de los bienes y derechos que subsisten en la masa activa y no el que figura en el inventario provisional elaborado por la administración concursal.

“SE LIQUIDA LO QUE SE TIENE Y NO LO QUE SE TUVO”.

Es de destacar que, si bien en patrimonios estáticos no suelen haber diferencias significativas entre la masa del informe provisional hasta la aprobación del plan, esta administración concursal en esta fase previa (preliquidatoria) sigue intentando realizar

.....
cumpliendo legalmente con la ley, las ofertas que pudieran llegar, si bien con motivo de presentar el informe se esta recabando datos de las masas patrimoniales.

Objeto social de HORMIGONES NEVADA S.L.:

Según la escritura de constitución la deudora tiene por objeto y así viene recogido en el artículo 2º de sus Estatutos, las siguientes actividades:

“La Sociedad tiene por objeto:

El comercio al por mayor y al por menor de materiales de construcción. La venta al por mayor y al por menor de hormigón, bien fabricado por la propia sociedad o adquirido a otras empresas, así como el transporte de mercancías y productos por carretera.

La promoción y construcción de obras de todas clases, edificaciones y conjuntos urbanísticos, inclusive viviendas de protección oficial, la explotación de los inmuebles, de terrenos urbanos y rústicos, la explotación de fincas agrícolas y ganaderas.

La explotación de canteras, la elaboración y venta de áridos. La compra y venta de maquinaria agrícola e industrial, así como el alquiler de las mismas.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto análogo o idéntico.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio, la Ley exija requisitos especiales, que no queden cumplidos por esta sociedad.”

- **Actividad actual**

Actualmente la empresa se encuentra con actividad, coincidiendo la misma con la de su objeto social.

Continúa fiscalmente cumpliendo con sus obligaciones legales.

Se relacionan a continuación todos los bienes y derechos que componen la masa activa del concurso a la fecha de emisión del presente Plan de Liquidación. Todos los bienes deben valorarse como negocio discontinuo, y por tanto, según el criterio de valor de liquidación.

.....

En principio se excluyen con carácter general del Plan de Liquidación los bienes que componen aquellas partidas que presentan valores nulos de realización, por tratarse de bienes y derechos que no son realizables, que se encuentran totalmente amortizados o que presentan un valor de mercado nulo, en este caso:

- Existen Partidas en el balance de HORMIGONES NEVADA SL, que la administración concursal considera tienen un valor de cero euros, como las correspondientes a los derechos de uso, etc. y otras que actualmente tienen igualmente un valor cero de realización y deudores que actualmente es superior al mismo por su generación de intereses y haberse localizado por la administración concursal nuevas deudas .

En el presente Plan de Liquidación se ha procedido a detallar de la forma más exacta posible la composición de los activos de la sociedad, si bien hay que tener en cuenta como se contempla en el Anexo I del Informe Provisional que el valor que se dará a la unidad productiva, será por la totalidad de la empresa y actuando como unidad productiva completa, ya que la maquinaria y elementos de transporte, tendrían otro posible uso individualizado, pero su venta en conjunto siempre resultará mas beneficioso que su venta por lotes separados, difícilmente su suma nos daría un valor aproximado al total dado como unidad. Para el caso concreto de la transmisión de la unidad productiva, esta administración concursal tendrá siempre presente las especialidades contempladas en el artículo 146 bis de la Ley Concursal, siempre y cuando se contemple el mantenimiento de su actividad.

En el tema del valor razonable se estará a lo estipulado en las modificaciones introducidas en el apartado 5 del artículo 94, por el Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social.

A estos efectos se debe entender por valor razonable:

“

b) En caso de bienes inmuebles, el resultante de informe emitido por una sociedad de tasación homologada e inscrita en el Registro Especial del Banco de España.

...

.....
Los informes previstos en las letras b) y c) no serán necesarios cuando dicho valor hubiera sido determinado, para bienes inmuebles por una sociedad de tasación homologada e inscrita en el Registro Especial del Banco de España dentro de los doce meses anteriores a la fecha de declaración de concurso o, para bienes distintos de los inmuebles, por experto independiente, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de declaración del concurso. Tampoco serán necesarios cuando se trate de efectivo, cuentas corrientes, dinero electrónico o imposiciones a plazo fijo.”

Especialmente se tendrá en cuenta todo lo referente al valor de las tasaciones efectuadas con 12 meses de anterioridad a la declaración del concurso, las cuales serán válidas y orientativas para su valoración en este Plan de liquidación.

HORMIGONES NEVADA SL, no dispone de tasaciones, ni valoración de experto independiente, pero a los efectos del valor para la liquidación, se considera necesario utilizar tanto su valor razonable, como su valor liquidatario, si bien solo se utilizará de forma orientativa el valor razonable, hay que tener en cuenta que se realiza para una empresa que aun esta en funcionamiento, y por lo tanto se encuentra CON ACTIVIDAD.

1.1.- ACTIVO NO CORRIENTE

Compuesto por inmovilizado material, al ser una entidad mercantil que tiene por objeto social, el expuesto anteriormente, se contempla las siguientes partidas.

1.1.1. Terrenos y construcciones

Se le ha dado por la administración concursal un valor al terreno de 133.893,90 € .

Partimos de un valor de la AC de 133.893,90 €, en realidad su valor hoy día debe de ser muy parecido al que resulta de deducirle el coeficiente aplicado por SAREB, a la adquisición de los activos tóxicos de la entidades financieras, y previo coeficiente de actualización, por ser valores de terrenos y construcciones que con la actual crisis, especialmente inmobiliaria están prácticamente muy deteriorados.

1.1.1.1- Valoración. Justificación.

No Existe una tasación sobre el conjunto de los activos, aunque esta administración considera que su valor real en estos momentos es muy inferior al presentado para la solicitud de concurso. El valor a efectos de este plan es el mismo dado por la AC, que figura ajustado en el anexo I de este informe provisional del art 75, teniendo para ello en cuenta las circunstancias del momento, actual de continuación de la crisis económica y la burbuja inmobiliaria y concretamente los valores dados por la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria Externa (SAREB), a la compra a las entidades financieras de sus activos tóxicos, así como a la escasez de la demanda de compraventa de materiales relacionados con la construcción y el movimiento de tierras.

Respecto a los criterios de valoración MINIMOS que esta administración concursal aplicará para la primera realización de los bienes que constituyen la masa activa, se considera el dado por el administración concursal “**VALOR AC**” en el ANEXO I, del Informe Provisional, y que se puede deducir de considerar aplicable con cierta aproximación, la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, como el que ha sido estipulado por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), el cual dispone que las entidades que reciban ayuda pública, segreguen sus activos problemáticos a una Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria Externa (SAREB), para terrenos y construcciones. El artículo 31 de la citada ley, en su apartado 4: “A fin de asegurar una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos y cumpliendo al efecto con la normativa española y de la Unión Europea en materia de competencia y ayudas al Estado, la desinversión por el FROB de los instrumentos a los que se refiere este artículo se realizará mediante su enajenación a través de **procedimientos que aseguren la competencia** y dentro de un plazo no superior a los cinco años a contar desde la fecha de suscripción o adquisición.” Dando unos valores significativos, al objeto de su comparación con los precios de mercado:

Estos precios, representan aproximadamente un **descuento** del 63% con relación al valor bruto en libros para los activos adjudicados y del 45,6% en préstamos.

- **Valor de transferencia**

- 1. Préstamos 45,6%, es el recorte medio utilizado.**

1.1 Vivienda Terminada	32,4%
1.2 Obra en Curso	40,3%
1.3 Suelo Urbano	53,6%
1.4 Otro Suelo	56,6%
1.5 Otros con Garantía Real	33,8%
1.6 Otros sin Garantía Real	67,6%

1.1.2 Instalaciones técnicas

Tiene un valor dado por la AC de **0,00 €**. Realmente forma parte de la masa activa de HORMIGONES NEVADA S.L.; se contempla esta partida como derechos de uso, introducidos en el activo como consecuencia de sentencia dictada por el Juzgado de lo mercantil nº 1 de Granada, en 340/2015 demanda del concurso.

1.1.3 Maquinaria.

Tiene un valor dado por la AC, de **33.600,00 €**. Realmente forma parte de la base del proceso productivo de HORMIGONES NEVADA S.L.; se contempla esta partida maquinaria en la presentación de demanda del concurso por valor superior.

1.1.4 Elementos de transporte

Tiene un valor dado por la AC, de **201.950,00 €**. Realmente forma parte de la base del proceso productivo de HORMIGONES NEVADA S.L.; se contempla esta partida de los elementos de transporte junto a la maquinaria en la presentación de demanda del concurso.

Este valor podrá cambiar si se autoriza la solicitud de venta presenta en fecha 4 de marzo del actual, justificada en la necesidad de conseguir liquidez para el concurso y de conformidad por los valores dados en inventario masa activa textos definitivos. Pasando el mismo a: 114.150,00€

1.1.5 Mobiliario

No se contempla.

1.1.6 Equipos de proceso de información.

No se contempla.

EL TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE ASCIENDE A: **369.503,90€**

1.2.- ACTIVO CORRIENTE

1.2.1.- Deudores Varios.

La administración societaria le dio un valor de 423.013,78 € a la totalidad de los mismos.

Esta valoración se trasformó previo estudio por la administración concursal, hasta la realización de estos derechos donde se actualizarán sus valores, siendo actualmente su importe de 274.958,96€.

1.2.2.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Tesorería

Se recogen los saldos de tesorería en caja y entidades financieras, en este sentido hay que considerar un saldo de:

- 0,00€.

EL TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE ASCIENDE A: **274.958,85 €**

✚ Resumen total MASA ACTIVA.

✚ A) HORMIGONES NEVADA S.L.

MASA ACTIVA PARA LIQUIDACIÓN

BIENES Y DERECHOS	VALOR AC
ACTIVO NO CORRIENTE	369.503,90 €
ACTIVO CORRIENTE	274.958,96 €
TOTAL MASA ACTIVA	644.462,85€

Masa activa a efectos de este Plan de liquidación:

Total activo para realización de bienes y derechos: **644.462,85 €**

Quedaría disminuido si se autoriza la venta solicitada en fecha 4 de marzo en: **-89.200,00€**

.....
Por lo tanto nos quedaría:

-Activo no corriente:280.303,90€

Total masa activa: 555.262,86€

.....

2.- RIESGOS ECONOMICOS DE LA LIQUIDACION

El riesgo económico de la liquidación fundamentalmente viene generado por la actual situación del mercado inmobiliario en general y en particular el de ejecución de obras publicas en Andalucía, donde el exceso de oferta unido a la escasez de demanda y la falta de crédito para la eficaz financiación de estas inversiones/compras, presenta un panorama difícil en el actual mercado inmobiliario, maquinaria y elementos de transporte y en general el de compra de activos, por tanto de difícil realización para este tipo de activos.

Las transacciones de terrenos, si bien parecen que están repuntando desde finales de 2014, no lo esta haciendo por igual en todas las provincias, y además se ve que no sigue un línea de tendencia, moviéndose en saltos cuantitativo desproporcionados, pero de lo que no hay duda es que la bajada es significativa manteniéndose desde que Hormigones Nevada S.L., entro en situación concursal.

El primer objetivo que se marco esta administración concursal desde su aceptación, fue la venta de bienes que pudieran ayudar a solventar las principales deudas con los acreedores.

Por otro lado la flexibilidad que se requiere en este tipo de concurso donde la complejidad y dificultad es manifiesta, ya que las circunstancias cambiantes y que en el caso que nos ocupan puedan sobrevenir, requieren de un Plan flexible que tome diferentes alternativas en la realización tanto de la unidad productiva como de los diferentes lotes aislados, este tipo de transacciones puede llevar a nuevas recomendaciones, entre otras, tener que recurrir a empresas especializadas, que cuente con una experiencia y amplio mercado donde en su caso recurrir a la subasta privada. Por otro lado la flexibilidad en los tiempos de liquidación es muy necesaria, considerando que la finalización de la mayor parte de las operaciones deberían estar terminadas en el plazo de un año a partir de la apertura de la fase de liquidación, existe el riesgo en la actual crisis económica y en la actual recesión que esta sufriendo este tipo de mercado

.....
inmobiliario, y el de activos en general, la dificultad en la obtención de financiación, etc., puede ocasionar que los plazos se demoren, así lo hemos podido constatar en la Fase Común, circunstancia que es necesario manifestar desde este mismo momento.

Lo expuesto con anterioridad no es óbice para que esta administración concursal pretenda realizar los bienes y derechos a la mayor brevedad posible, sabiendo que cualquier retraso en la misma perjudica tanto a la concursada como a la generalidad de sus acreedores y que desde este momento ya este remitiendo información a posibles compradores. En este sentido se ha remitido en fecha 4 de marzo al juzgado de lo mercantil propuesta recibida de compra de elementos de transporte y que siendo acorde con los precios dados por la administración concursal en los textos definitivos y muy necesaria para obtener liquidez en tanto se mantenga la unidad productiva en funcionamiento:

8715-FFT, valorado según el Inventario del Informe Provisional en 10.000 euros.

GR-7495-AY, valorado según el Inventario del Informe Provisional en 9.000 euros.

GR-7497-AY, valorado según el Inventario del Informe Provisional en 9.000 euros.

GR-7946-AY, valorado según el Inventario del Informe Provisional en 9.000 euros.

9805-BCH, valorado según el Inventario del Informe Provisional en 10.800 euros.

4723-CWX, valorado según el Inventario del Informe Provisional en 4.000 euros.

5676-CXG, valorado según el Inventario del Informe Provisional en 12.000 euros.

5135-CXG, valorado según el Inventario del Informe Provisional en 12.000 euros.

5187-CXG, valorado según el Inventario del Informe Provisional en 12.000 euros.

OFERTA DE COMPRA DEL LOTE DE LOS 9 CAMIONES CITADOS:

PRECIO DE COMPRA OFRECIDO: OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS (89.200€).

CONSIGNACION 10%: OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (8.920€).

Los plazos previstos en la Ley para la liquidación en la situación actual de este tipo mercado son considerados por esta administración concursal para estas empresas y en la actual situación del mercado como demasiado cortos, y por tanto otro previsible riesgo para este tipo

.....
de liquidación, aunque se pondrán todos los medios necesarios para su realización en el menor tiempo posible. Y siempre teniendo presente que el todo debe ser si es factible prioritario a las partes.

Se quiere constatar que las actuaciones que realice la administración concursal en esta fase están sujetas al control judicial establecido en la ley y por este Plan de Liquidación una vez aprobado.

3.- PLAN DE REALIZACION DE BIENES Y DERECHOS

El espíritu del presente Plan no es otro que la venta por lo mejor, para conseguir que los acreedores puedan ver satisfechos sus créditos en la mayor proporción posible.

Esta AC propone el Plan de Liquidación por Lotes y por Fases sucesivas. Si alguna de las Fases no consiguiera su objetivo, los Lotes de ésta pasarían a ejecutarse en la siguiente, con unas nuevas previsiones.

Según el art. 153.1, una vez aprobado el Plan las operaciones de liquidación no podrán durar mas de un año desde la fecha de apertura de la Fase de Liquidación. Esta administración concursal considera dicho plazo para este tipo de empresas insuficiente debido a la paralización del mercado inmobiliario, de movimiento de tierras y de compra de activos, de la propia experiencia de esta y de la situación expuesta en el punto 2, lo que no implica que por parte de esta se acelere al máximo la realización de bienes y derechos, al objeto de no causar ningún tipo de perjuicio a las partes interesadas.

Por tanto se tiene en cuenta el periodo previsto para su planificación y realización:

TOTAL: 360 DIAS

Las Fases de liquidación serán las siguientes:

- **Fase I:**

- La administración concursal realizará una venta directa. Si fuese necesario requerirá el apoyo de personas/empresas especializadas cualificadas, Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (API), empresas de venta de activos, etc.. y según las condiciones que figuran en el punto 5, Normas aplicables a todas las ofertas del Plan de Liquidación.
- Se realizará en lo posible los derechos pendiente mediante un proceso efectivo de recuperación, previo requerimiento fehaciente de pago.
- **Duración: 120 días naturales.**

- **Fase II:**

- La administración concursal realizará **subasta privada**, de los bienes que no se hayan podido realizar en la Fase I. Los requisitos de la subasta y las particularidades de la misma se especificaran en el punto 5, Normas aplicables a todas las ofertas del Plan de Liquidación.
- **Duración: 120 días naturales** desde la finalización de la Fase I.
- Importe mínimo de realización de los bienes, no podrá ser inferior al 80% del precio de liquidación de la Fase I.
- Si no se han recuperado los derecho, se iniciarán los procedimientos judiciales.

- **Fase III:**

- La administración concursal procederá a la realización de un procedimiento de **subasta judicial ON LINE** para la venta de los mismos.
- **Duración: 60 días naturales** desde la finalización de la Fase II.

- **Fase IV:**

- Si de la fase anterior, quedase remanente sin realizar, la administración concursal ejecutara la totalidad de los bienes y derechos, a la mejor oferta que se reciba sin ningún tipo de privilegio para el resto de acreedores.
- **Duración: 30 días naturales** desde la finalización de la Fase III.
- Los restantes 30 días naturales serán para resolver incidencias que se puedan presentar en la formalización de las diferentes realizaciones.

.....

Duración máxima prevista por lo tanto por la AC, para la realización del Plan de liquidación: **360 días naturales.**

En caso de no poderse realizar en este plazo el total de los Lotes previstos, por causa de la situación actual y la que en el futuro próximo parece previsible para el mercado inmobiliario y de maquinaria, elementos de transporte, en general, se prevé como opciones:

1.- Si la subasta judicial on line, se declara desierta o la mejor postura fuera inferior al 40% del valor del bien en liquidación, se volverá a actuar como en la Fase I en la mencionada Fase IV, por un periodo de tiempo de 30 días naturales, es decir, venta directa a cualquier interesado que presente oferta valida por escrito con preferencia, si los hay, de los que la presentaron en la primera fase siempre que la cuantía de su oferta hubiera sido superior al que ahora este interesado y siempre superior o igual al 40%.

2.- Como última opción y para los acreedores con garantías reales, la AC prevé, la dación en pago de los bienes sujetos a los acreedores con privilegio especial si estos la aceptan, y para el resto de bienes actuara libremente la Administración concursal para la fijación de precios y realización.

3.1.- FASE I.

Plazo de presentación de ofertas:

Se considerara día D, el de la fecha de comunicación a la administración concursal de la aprobación del Plan de Liquidación, como día cero sin efecto sumatorio.

El plazo de presentación de ofertas se realizará durante los primeros 110 días naturales de esta fase, compuesta de (D+120).

Si bien, los 90 primeros días, es decir (D+90), estarán dedicados a la enajenación unitaria del conjunto de los establecimientos, explotaciones y cualesquiera otras unidades productivas de bienes y servicios de la concursada, es decir, la **unidad** productiva siempre que sea factible, dejándose para la mejora de ofertas, si las hubiera hasta el D+110, resto de días hasta completar D+120, se utilizara por la Administración Concursal para cualquier tipo de gestión relacionada con lo anterior.

.....

Entendemos que si en esta primera Fase no se han recibido ofertas para la adquisición de la unidad productiva, procede iniciar expediente de extinción colectiva de las relaciones laborales de los trabajadores de la empresa, previo solicitud de cese de la actividad.

Si bien la Ley Concursal nada dice sobre los criterios a aplicar para analizar si es factible o no la enajenación unitaria de toda la empresa, en el caso que nos ocupa aunque la administración concursal la considere la primera opción, se tendrá en cuenta a este respecto lo contemplado en: Ley Concursal, Sección 2ª *De los efectos de la liquidación*, **artículo 146 bis. Especialidades de la transmisión de la unidades productivas.**

Respecto a los **derechos de uso**, se pondrán a la venta junto al resto del lote que se forme, si así se considera conveniente, por el total de la deuda reconocida a los acreedores privilegiados, subrogándose el comprador en los respectivos derechos si se desea la totalidad del lote, la venta del conjunto o en su caso de la empresa como unidad productiva. En este plan los activos afectos por arrendamiento financiero (leasing) son en su mayoría elementos de transporte.

La enajenación de la empresa, como unidad productiva en su totalidad, será la primera opción a tener en cuenta en este Plan, estando la misma presente en todas las fases de liquidación, si bien, y como se ha especificado, prioritariamente estos 90 primeros días estarán enfocados a la enajenación conjunta de la totalidad de la unidad productiva, de los que los 20 últimos días se utilizaran para mejoras de ofertas, dejando 10 para cualquier gestión que sea necesaria realizar.

Hay que partir del criterio de que la liquidación, no implica necesariamente el cierre de la unidad productiva, aunque en su situación actual pudiera preverse esta, considerándose que mantenerla como conjunto organizado de bienes y derechos o de medios materiales o personales aptos para reemprender una actividad productiva debe de ser, como ocurre en este Plan, la opción a contemplar. Permitiría entre otros el mantenimiento de los puestos de trabajo actuales, recurso escaso como se ha demostrado en la actual crisis económica y que lacra moralmente a la sociedad, a la generación de actividades colateral, etc.

.....

Entiende la administración concursal que la venta unitaria de la empresa afecta a este Plan de Liquidación, por su complejidad, se debe de realizar con total transparencia y proporcionando a todas las partes interesadas seguridad jurídica.

Se prevé realizarla mediante venta directa de los siguientes Lotes:

✚ A) HORMIGONES NEVADA S.L.

➤ **Lote 0.-**

Se contempla como mejor opción por considerar que es lo ideal para el caso de producirse se pueda iniciar de nuevo la actividad de la misma, previa adaptación en el corto plazo, como se expondrá posteriormente. HORMIGONES NEVADA S.L.

0.1.- Identificación de la unidad productiva.

La entidad mercantil HORMIGONES NEVADA, S.L. se constituyó, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada el 12 de febrero de 1998 ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada Don Alfonso Carlos Orantes Rodríguez, con número 201 de su protocolo, siendo sus socios y administradores solidarios Don José Sánchez Ferrer y Doña María Teresa Trujillo Quesada. Se constituye con la denominación social “HORMIGONES NEVADA, S.L.”, quedando la misma inscrita en el Registro Mercantil de Granada, al Tomo 798, Libro 0, Folio 178, Sección 8, Hoja GR-12.762, Inscripción 1ª. Se constituye con un capital social por importe de 6.010,12€ (en aquel momento era de 1.000.000,00 pts); el cual se encontraba totalmente desembolsado y suscrito por ambos socios. Estaba representado en 200 participaciones sociales de 30,05€/participación (su equivalente a 5.000pts/participación).

.....//.....

Por último, por escritura de 18 de junio de 2014 se eleva a público el acuerdo social de 16 de junio de 2014 por el que se cambia el órgano de administración de la sociedad, siendo cesados los administradores sociales mancomunados, Don José Sánchez Avivar, Don Ricardo

.....
Miguel Sánchez Avivar y Doña Olga Sánchez Avivar y se nombra administrador único de la mercantil a Don José Sánchez Avivar. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Granada en 30 de marzo de 2015 al Tomo 1.420, Libro 0, folio 132, Hoja GR-12.762, inscripción 12ª.

Se constituye con la denominación social "HORMIGONES NEVADA, S.L.", quedando la misma inscrita en el Registro Mercantil de Granada, al Tomo 798, Libro 0, Folio 178, Sección 8, Hoja GR-12.762, Inscripción 1ª.

Su Código de Identificación Fiscal es: **B-18469569**.

0.1.1.- Identificación del establecimiento.

En la escritura de constitución de 12 de febrero de 1998, se fijó el domicilio de la sociedad en calle Purche. Nº 2, Urbanización Loma Bella, Los Ogíjares, 18.151 Granada.

Actualmente todas las relaciones con la empresa y de esta con sus grupos de interés se realizan en la sede de su base operativa.

La gestión administrativa de la misma está ubicada en su sede operativa.

0.1.2.-Identificación del número de puestos de trabajo.

TRABAJADORES:

HORMIGONES NEVADA S.L			10-02-2016
RELACION DE TRABAJADORES			
NOMBRE TRABAJADOR	FECHA ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO	CATEGORIA
JOSÉ JIMÉNEZ ÁLVAREZ	15/10/87	FIJO	OFICAL 1ª
ISMAEL MONTOYA CEJUDO	23/7/04	FIJO	OFICAL 1ª
CARMEN CÓRDOBA ORTIZ	1/6/91	FIJO	ADMINISTRATIVA
JOSÉ ANTONIO CANO GANDARA	2/6/92	FIJO	OFICAL 1ª

FRANCISCO GUILLEN SANTAELLA	5/1/88	FIJO	OFICAL 1ª
JESÚS GIL MÁRQUEZ	20/7/04	FIJO	OFICAL 1ª
PEDRO AGULLO USINA	4/1/02	FIJO	OFICAL 1ª
MANUEL ALVAREZ ALCÁZAR	1/9/92	FIJO	OFICAL 1ª
MAXIMILIANO DÍAZ MARTÍNEZ	2/3/99	FIJO	OFICAL 1ª
ELEUTERIO FERNÁNDEZ MALDONADO	20/7/05	FIJO	OFICAL 1ª
FCO. JAVIER ESPAÑA FRIAS	31/5/14	TEMPORAL TIEMPO PARCIAL	PEON
MIGUEL A ESQUIVEL MUÑOZ	14/11/14	TEMPORAL TIEMPO PARCIAL	PEON

0.1.3.-Identificación de contratos de leasing y renting.

- **Arrendamiento financiero: (Leasing)**

1.1. Vigentes.

Contrato. 1.

- Contrato arrendamiento financiero de bienes muebles (leasing)
- Número de contrato: 0182-2359-0501-1533739 de 6 de abril de 2010.

BIENES OBJETO DEL CONTRATO

- DESCRIPCION: Dos cuadros de fuerza de maniobra.
- MARCA: LECA
- MODELO: VEVQUI 63
- Nº DE FABRICACIÓN O SERIE:

Partes:

ARRENDADOR FINANCIERO:

-  BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, CIF A-48265169, representado por Don Juan Melchor Leyva y Doña Amalia Zambrano Cano con NIF 28.930.516-N.

ARRENDATARIO FINANCIERO

-  HORMIGONES NEVADA SL, NIF B18469569, representado por su apoderada Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

FIADOR

- INMOBILIARIA CRUZ DE LAGO SL, NIF B-18316767, representada por su administradora solidaria Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

Condiciones generales: se rige de acuerdo a los Reales Decretos 1663/2000, 661/2007 Y 1578/2008.

 Duración:

- SESENTA MESES.
- IMPORTE FINANCIADO: 11.379,10€
- RENTA TOTAL: 24.395,40€
- VALOR POR AMORTIZAR:
- VALOR RESIDUAL: 350,51€

Contrato. 2.

-  Contrato arrendamiento financiero de bienes muebles (leasing)
-  Número de contrato: 0182-2359-0501-1533741 de 6 de abril de 2010.

 BIENES OBJETO DEL CONTRATO

- DESCRIPCION: Maquinaria.
- MARCA: ELECTROTECNIA DEL SUR SL
- MODELO: Instalación eléctrica Plantas de Hormigón.
- Nº DE FABRICACIÓN O SERIE:

Partes:

 ARRENDADOR FINANCIERO:

-  BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, CIF A-48265169, representado por Don Juan Melchor Leyva y Doña Amalia Zambrano Cano con NIF 28.930.516-N.

 ARRENDATARIO FINANCIERO

-  HORMIGONES NEVADA SL, NIF B18469569, representado por su apoderada Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

 FIADOR

- INMOBILIARIA CRUZ DE LAGO SL, NIF B-18316767, representada por su administradora solidaria Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

Condiciones generales: se rige de acuerdo a los Reales Decretos 1663/2000, 661/2007 Y 1578/2008.

 Duración:

- SESENTA MESES.
- IMPORTE FINANCIADO: 63.034,19€
- RENTA TOTAL: 79.992,00€
- VALOR POR AMORTIZAR:
- VALOR RESIDUAL: 1.149,31€

Contrato. 3.

-  Contrato arrendamiento financiero de bienes muebles (leasing)
-  Número de contrato: 0182-2359-0501-1535055 de 4 de mayo de 2010.

BIENES OBJETO DEL CONTRATO

- DESCRIPCION: Plataforma elevadora telescópica.
- MARCA: HAULOTTE
- MODELO: H21TX
- Nº DE FABRICACIÓN O SERIE: TD 100825

Partes:

ARRENDADOR FINANCIERO:

-  BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, CIF A-48265169, representado por Don Miguel Ángel Fuster Duro y Doña Amalia Zambrano Cano con NIF 28.930.516-N.

ARRENDATARIO FINANCIERO

-  HORMIGONES NEVADA SL, NIF B18469569, representado por su apoderada Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

FIADOR

- INMOBILIARIA CRUZ DE LAGO SL, NIF B-18316767, representada por su administradora solidaria Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

Condiciones generales: se rige de acuerdo a los Reales Decretos 1663/2000, 661/2007 Y 1578/2008.

Duración:

- SESENTA MESES.
- IMPORTE FINANCIADO: 16.000,00€
- RENTA TOTAL: 20.278,20€
- VALOR POR AMORTIZAR:
- VALOR RESIDUAL: 291,35€

Contrato. 4.

-  Contrato arrendamiento financiero de bienes muebles (leasing)
-  Número de contrato: 0182-2359-0501-1535685 de 12 de mayo de 2010.

BIENES OBJETO DEL CONTRATO

- DESCRIPCION: Turismo.
- MARCA: Volkswagen
- MODELO: Polo Sport 1.6 TDI 90 CV
- Nº DE CHASIS: WVWZZZ6RZAY220108

Partes:

ARRENDADOR FINANCIERO:

-  BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, CIF A-48265169, representado por Don Juan Melchor Leyva y Doña Amalia Zambrano Cano con NIF 28.930.516-N.

ARRENDATARIO FINANCIERO

-  HORMIGONES NEVADA SL, NIF B18469569, representado por su apoderada Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

FIADOR

- INMOBILIARIA CRUZ DE LAGO SL, NIF B-18316767, representada por su administradora solidaria Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

Condiciones generales: se rige de acuerdo a los Reales Decretos 1663/2000, 661/2007 Y 1578/2008.

Duración:

- SESENTA MESES.
- IMPORTE FINANCIADO: 13.647,68€
- RENTA TOTAL: 17.307,00€
- VALOR POR AMORTIZAR:
- VALOR RESIDUAL: 248,66€

Contrato. 5.

-  Contrato arrendamiento financiero de bienes muebles (leasing)
-  Número de contrato: 0182-2359-0501-1538883 de 13 de julio de 2010.

 BIENES OBJETO DEL CONTRATO

- DESCRIPCION: Maquinaria.
- MARCA: MERVISA VEHÍCULOS INDUSTRIALES, MERCEDES
- MODELO: ACTROS 4141 B.
- Nº DE BASTIDOR: WDB9333171L253345

Partes:

 ARRENDADOR FINANCIERO:

-  BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, CIF A-48265169, representado por Doña Amalia Zambrano Cano con NIF 28.930.516-N y Doña María Rosa Esteban Álvarez con NIF 28.638.894-F.

 ARRENDATARIO FINANCIERO

-  HORMIGONES NEVADA SL, NIF B18469569, representado por su apoderada Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

 FIADOR

- INMOBILIARIA CRUZ DE LAGO SL, NIF B-18316767, representada por su administradora solidaria Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

Condiciones generales: se rige de acuerdo a los Reales Decretos 1663/2000, 661/2007 Y 1578/2008.

 Duración:

- SESENTA MESES.
- IMPORTE FINANCIADO: 85.000,00€
- RENTA TOTAL: 82.309,20€
- VALOR POR AMORTIZAR:
- VALOR RESIDUAL: 29.000,00€

Contrato. 6.

-  Contrato arrendamiento financiero de bienes muebles (leasing)
-  Número de contrato: 0182-2359-0501-1538884 de 13 de julio de 2010.

 BIENES OBJETO DEL CONTRATO

- DESCRIPCION: Maquinaria.
- MARCA: MERVISA VEHÍCULOS INDUSTRIALES, MERCEDES
- MODELO:
- Nº DE BASTIDOR: WDB9333171L291670

Partes:

 ARRENDADOR FINANCIERO:

-  BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, CIF A-48265169, representado por Doña Amalia Zambrano Cano con NIF 28.930.516-N y Doña María Rosa Esteban Álvarez con NIF 28.638.894-F.

 ARRENDATARIO FINANCIERO

-  HORMIGONES NEVADA SL, NIF B18469569, representado por su apoderada Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

 FIADOR

- INMOBILIARIA CRUZ DE LAGO SL, NIF B-18316767, representada por su administradora solidaria Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

Condiciones generales: se rige de acuerdo a los Reales Decretos 1663/2000, 661/2007 Y 1578/2008.

 Duración:

- SESENTA MESES.
- IMPORTE FINANCIADO: 67.000,00€
- RENTA TOTAL: 82.309,20€
- VALOR POR AMORTIZAR:
- VALOR RESIDUAL: 29.000,00€

Contrato. 7.

-  Contrato arrendamiento financiero de bienes muebles (leasing)
-  Número de contrato: 0182-2359-0501-1538885 de 13 de julio de 2010.

 BIENES OBJETO DEL CONTRATO

- DESCRIPCION: Maquinaria.
- MARCA: MERVISA VEHÍCULOS INDUSTRIALES, MERCEDES
- MODELO: ACTROS 4141 B
- Nº DE BASTIDOR: WDB9333171L292607

Partes:

 ARRENDADOR FINANCIERO:

-
- ✚ BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, CIF A-48265169, representado por Doña Amalia Zambrano Cano con NIF 28.930.516-N y Doña María Rosa Esteban Álvarez con NIF 28.638.894-F.

✚ **ARRENDATARIO FINANCIERO**

- ✚ HORMIGONES NEVADA SL, NIF B18469569, representado por su apoderada Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

✚ **FIADOR**

- INMOBILIARIA CRUZ DE LAGO SL, NIF B-18316767, representada por su administradora solidaria Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

Condiciones generales: se rige de acuerdo a los Reales Decretos 1663/2000, 661/2007 Y 1578/2008.

✚ **Duración:**

- SESENTA MESES.
- IMPORTE FINANCIADO: 67.000,00€
- RENTA TOTAL: 82.309,20€
- VALOR POR AMORTIZAR:
- VALOR RESIDUAL: 29.000,00€

Contrato. 8.

- ✚ Contrato arrendamiento financiero de bienes muebles (leasing)
- ✚ Número de contrato: 0182-2359-0501-1538889 de 13 de julio de 2010.

✚ **BIENES OBJETO DEL CONTRATO**

- DESCRIPCION: Maquinaria.
- MARCA: MERVISA VEHÍCULOS INDUSTRIALES, MERCEDES
- MODELO: ACTROS 4141 B
- Nº DE BASTIDOR: WDB9333171L313383

Partes:

✚ **ARRENDADOR FINANCIERO:**

- ✚ BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, CIF A-48265169, representado por Doña Amalia Zambrano Cano con NIF 28.930.516-N y Doña María Rosa Esteban Álvarez con NIF 28.638.894-F.

✚ **ARRENDATARIO FINANCIERO**

-
- ✚ HORMIGONES NEVADA SL, NIF B18469569, representado por su apoderada Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

✚ **FIADOR**

- INMOBILIARIA CRUZ DE LAGO SL, NIF B-18316767, representada por su administradora solidaria Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

Condiciones generales: se rige de acuerdo a los Reales Decretos 1663/2000, 661/2007 Y 1578/2008.

✚ **Duración:**

- SESENTA MESES.
- IMPORTE FINANCIADO: 67.000,00€
- RENTA TOTAL: 82.309,20€
- VALOR POR AMORTIZAR:
- VALOR RESIDUAL: 29.000,00€

Contrato. 9.

- ✚ Contrato arrendamiento financiero de bienes muebles (leasing)
- ✚ Número de contrato: 0182-2359-0501-1538879 de 13 de julio de 2010.

✚ **BIENES OBJETO DEL CONTRATO**

- DESCRIPCION: Maquinaria.
- MARCA: MERVISA VEHÍCULOS INDUSTRIALES, MERCEDES
- MODELO: ACTROS 2044 AS
- Nº DE BASTIDOR: WDB9340821L489325

Partes:

✚ **ARRENDADOR FINANCIERO:**

- ✚ BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, CIF A-48265169, representado por Doña Amalia Zambrano Cano con NIF 28.930.516-N y Doña María Rosa Esteban Álvarez con NIF 28.638.894-F.

✚ **ARRENDATARIO FINANCIERO**

- ✚ HORMIGONES NEVADA SL, NIF B18469569, representado por su apoderada Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

✚ **FIADOR**

- INMOBILIARIA CRUZ DE LAGO SL, NIF B-18316767, representada por su administradora solidaria Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

Condiciones generales: se rige de acuerdo a los Reales Decretos 1663/2000, 661/2007 Y 1578/2008.

 Duración:

- SESENTA MESES.
- IMPORTE FINANCIADO: 97.000,00€
- RENTA TOTAL: 125.287,20€
- VALOR POR AMORTIZAR:
- VALOR RESIDUAL: 1.769,59€

Contrato. 10.

-  Contrato arrendamiento financiero de bienes muebles (leasing)
-  Número de contrato: 0182-2359-0501-1538886 de 13 de julio de 2010.

 BIENES OBJETO DEL CONTRATO

- DESCRIPCION: Maquinaria.
- MARCA: MERVISA VEHÍCULOS INDUSTRIALES, MERCEDES
- MODELO: ACTROS 4141 B
- Nº DE BASTIDOR: WDB9333171L300921

Partes:

 ARRENDADOR FINANCIERO:

-  BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, CIF A-48265169, representado por Doña Amalia Zambrano Cano con NIF 28.930.516-N y Doña María Rosa Esteban Álvarez con NIF 28.638.894-F.

 ARRENDATARIO FINANCIERO

-  HORMIGONES NEVADA SL, NIF B18469569, representado por su apoderada Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

 FIADOR

- INMOBILIARIA CRUZ DE LAGO SL, NIF B-18316767, representada por su administradora solidaria Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

Condiciones generales: se rige de acuerdo a los Reales Decretos 1663/2000, 661/2007 Y 1578/2008.

.....
 Duración:

- SESENTA MESES.
- IMPORTE FINANCIADO: 67.000,00€
- RENTA TOTAL: 82.309,20€
- VALOR POR AMORTIZAR:
- VALOR RESIDUAL: 29.000,00€

• **Renting**

No hay actualmente contratos de renting.

0.1.4.-Identificación de los activos intangibles.

No existen activos intangibles, ni se presentaron con la demanda de concurso.

0.1.5.- Importe de las ventas de los tres últimos ejercicios económicos con actividad, 2012, 2013 y 2014.

1. Importe neto de la cifra de negocios.	3.804.197,82€	2.167.019,06€	228.002,68€
--	---------------	---------------	-------------

En el **año 2015**, la cifra de negocios fue de: 207.038,45€.

0.1.6.-EBITDA

Son las siglas en inglés de *Earnings Before Interests, Taxes, Depreciations and Amortizations*. Por tanto, se trata del resultado empresarial antes de: intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones productivas. Es un indicador muy utilizado, especialmente por la prensa económica, como referencia sobre la actividad de las empresas y de gran transcendencia en los métodos de valoración, fundamentalmente en el de descuentos de flujo de caja, método recomendado en el seminario de jueces de lo mercantil y secretarios judiciales de Catalunya, en julio de 2014.

CÁLCULO

CÁLCULO del EBITDA 2015, 2014, 2013 Y 2012

AÑOS	2015	2014	2013	2012
RESULTADO DE EXPLOTACION	-556.894,74 €	-875.001,25	-1.363.745,86	93.033,28
AMORTIZACIONES	-89.800,94	-136.000,00	-293.031,59	-420.455,26
PROVISIONES	0	0,00	0	0
EBITDA	-646.695,68 €	-1.011.001,25 €	-1.656.777,45 €	-327.421,98 €

Tomando como referencia la cuenta de resultados, el EBITDA se calcula partiendo del Resultado de explotación. También conocido por (EBIT).

Posteriormente, se realizan los siguientes ajustes:

1. Se suman las cantidades destinadas en el período a dotar provisiones.
2. Se suman las cantidades destinadas en el período a dotar las amortizaciones productivas.

$$\text{EBITDA} = \text{EBIT} + \text{AMORTIZACIONES} + \text{PROVISIONES}$$

Como se puede comprobar en la situación actual con EBITDA,s NEGATIVOS, no es adecuado su aplicación, es decir, este método solo se podría utilizar fundamentando en la viabilidad futura de la empresa y con datos de años normalizados, lo que supone para el caso que nos ocupa, utilizar el valor de realización como más razonable a esta situación de liquidación ya que el descuento de flujos de efectivo llevaría en su valoración a contradicciones que falsearía la realidad del valor actual.

0.1.7.- Valoración de la unidad productiva.

Se parte por esta administración concursal que solo estará justificada la venta de la unidad productiva, cuando esta valoración sea previsiblemente mayor al que se obtendría de la venta de los bienes y derechos de forma aislada o en su caso el mantenimiento de empleo justifique un precio inferior.

.....

Esta debe de ser la justificación para la toma de la decisión y la justificación a los acreedores.

La valoración para el caso que nos ocupa es complicada, y hay que entenderla como una hipótesis de trabajo, para saber que valor se puede solicitar a los posibles interesados, en el caso que nos ocupa tenemos por un lado los terrenos que en la actualidad mantienen un precio que lleva a la incertidumbre, la maquinaria y los elementos de transporte aisladamente supondría valores muy inferiores que si se contemplaran como conjunto organizado de producción, etc..

Existen puestos de trabajo, si la unidad productiva se vendiese para continuar con la misma actividad, el mantenimiento de los mismos es en si un valor estimable a la hora de valorar las futuras ofertas.

Las valoraciones existentes tanto del activo no corriente como corriente, son excesivas a consideración de la administración concursal, por tanto su valor será tomado como orientación por esta administración concursal.

Consideraremos del estudio realizado, que en lugar de la masa activa, antes reseñada, donde no se aporta otro valor que el propio de los bienes y derechos, los siguientes valores con los que trabajar a efectos de realización, donde si se debe de contemplar el reconocimiento empresarial en la zona, los clientes que estarían dispuesto a volver, con mantenimiento de calidades, proveedores que seguirían suministrando, etc. :

BIENES: 369.503,90€

DERECHOS: 274.958,96€

-
- ✓ VALORACION DE PARTIDA: se considera como muy buena opción para la venta de la unidad productiva (UP) un valor aproximado al 60% del total anterior, es decir **386.677,71€** incluyendo en dicho valor la posibilidad de recuperación de los derechos

.....
de cobro, valor que por otro lado será de difícil realización o en su caso si se autorizara la oferta trasladada al juzgado de lo mercantil de: **333.157,71€**.

- ✓ Sin considerar los derechos de cobro, ya que su realización no sería a corto plazo y los tiempos de la liquidación se alargarían sobre manera. Esta administración concursal considera como valoración adecuada a la actual situación de la concursada y del mercado un valor del 85% del total de bienes: **314.078,31€**, con el que prácticamente se podría afrontar la mayoría de los créditos contra la masa y concursales o en su caso sin la oferta de compra, realizada : **283.184,05€**.

0.1.8.- Valoración de ofertas.

Esta administración concursal parte del objetivo fundamental del pago a los acreedores, pero sin olvidar que se añade un inestimable valor si además se lograra mantener la unidad productiva y crear empleo, con el consiguiente beneficio general para todos los grupos de interés.

Nuestra principal valoración será la del precio ofrecido, si bien en las condiciones explicadas, una diferencia del 10% inferior a la mejor opción ofertada, si lleva consigo el mantenimiento de la unidad productiva para su posterior puesta en actividad y funcionamiento se considerara que aporta mas valor que la anterior y en este sentido, se debe de considerar la unidad productiva por la totalidad de: “el conjunto de bienes y derechos organizados, junto a los medios materiales y los necesarios personales que se puedan emplear para reemprender la actividad”, es siempre la opción preferible, coincidiendo con las últimas reformas en materia concursal. Por tanto cualquier ausencia razonable de negocio, o al menos de una previsión con un futuro Plan de Negocio, podría ser rechazada por esta administración concursal en las condiciones expuestas.

Los plazos de presentación de ofertas, el modo y lugar de presentación, la publicidad y la posibilidad de mejora están expuestas en otros apartados de este Plan de Liquidación.

El oferente deberá depositar la cantidad del 10 % del valor aproximado de la UP, pero nunca será este superior a 50.000,00€.

.....

Se considera fundamental la total transparencia de este proceso, por tanto se debe de dar la máxima publicidad.

0.1.9.- Mejora de ofertas.

La administración concursal a la vista de las ofertas presentadas las valorara como se explica en apartado anterior, trasladándolas al Juzgado previo informe por esta de su valoración y en su caso, si procede, a las mejores ofertas recibidas se les dará un nuevo plazo para presentar ofertas de mejora en sobre cerrado, que serán abiertas en el juzgado con audiencia de los interesados.

0.1.10.- Previsión del incumplimiento de pago y resolución de la compraventa.

La administración concursal, para el caso de incumplimiento de pago por el adjudicatario prevé actuar bajo dos situaciones posibles:

1.- por un lado, si el incumplimiento es anterior a la formalización del contrato, esta administración concursal se adjudicaría para el concurso el deposito recibido, dando la opción de adquisición a la segunda mejor oferta planteada.

2.- por otro lado, si se produce a posterioridad de la formalización del contrato con posesión de la Unidad Productiva, el adjudicatario perdería la totalidad de lo depositado y se le haría responder de los demás daños y perjuicios causados. La administración concursal, solicitaría mediante el procedimiento contemplado en la ley concursal, es decir, incidente concursal, la recuperación de la posesión.

.....

➤ **Lote 1.-**

LOTE 1

DESCRIPCIO N	TIPO	OBSERVACIONES	LOCALIZA CION	VALOR DE ADQUISIC ION	CORREC ION VALOR ATIVA	VALORA CONTABL E	VALOR DE MERCAD O	GRAVÁMENES, TRABAS Y CARGAS	VALOR AC
-----------------	------	---------------	------------------	-----------------------------	---------------------------------	------------------------	----------------------------	-----------------------------	----------

ACTIVO	TIPO	DESCRIPCION	UBICACION	V.ADO.	CV		VALOR MERCD	CARGAS	Exp.	importe	fecha	embargo	
TERRENO	PARCELA	TRRENO N° 23, MANZANA O.15 ORDENANZA 04 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR IND-01	ALHEND I	304.304,31	0,56	170.410,41	133.893,90						133.893,90

TOTAL LOTE 1: El total de las fincas donde se ubica la totalidad de los elementos de producción, por un valor de realización de : **Total = 133.893,90**

➤ **Lote 2.-**

LOTE 2

DESCRIPCION	TIPO	MARCA	MODELO	MATRICULA	OBSERVACIONES	LOCALIZACION	VALOR DE MERCADO	GRAVÁMENES, TRABAS Y CARGAS					VALOR AC
ACTIVO					DESCRIPCION	UBICACION	VALOR MERCD	CARGAS	expediente	importe	fecha	embargo	
MAQUINARIA	RETROEXC.	VOLVO	BL71 4*1		RETROEXCAVADORA VOLVO BL71 4*1	OGIJARES	10.000,00	S.SOCIAL	18062011000346	532.726,53	20-09-13	embargo	9.900,00
MAQUINARIA	DUMPER	VOLVO	A25 4x4	4492	DUMPER ARTICULADO VOLVO A25 4x4 BAST.4492	OGIJARES	1.000,00						990,00
MAQUINARIA	PLANTALAVADO	FINLAY			PLANTALAVADO FINLAY MOD 390	OGIJARES	20.000,00	S.SOCIAL					19.800,00
MAQUINARIA	NORIA	FINLAY			NORIA FINLAY	OGIJARES	3.000,00	S.SOCIAL					2.970,00
MAQUINARIA	PLATAFORMA ELEVADORA TELESCOPICA	HAULOT E	H211TX	TD 100825	Juzgado Mercantil de Granada. Sentencia 340/2015 de 30 de octubre.			leasing BBVA	0182-2359-0501-1535055	16.000,00	04-05-10		-

Total
lote 2

33.660,00

Este valor está considerado por la administración concursal como valor de venta según inventario en condiciones normales del Plan, para Fase I.

Localización: calle Purche. Nº 2, Urbanización Loma Bella, Los Ogíjares, 18.151 Granada

TOTAL LOTE 2: El total del lote por un valor de realización de: **Total = 33.660,00€.**

➤ **Lote 3.-**

LOTE 3

DESCRIPCION	TIPO	MARCA	MODELO	MATRICULA	OBSERVACIONES	LOCALIZACION	VALOR DE ADQUISICION	CORRECCION VALORATIVA	VALOR CONTABLE	VALOR DE MERCADO	GRAVÁMENES, TRABAS Y CARGAS					VALOR AC
SEMIRE MOLQUE	BAÑERA	LECINENA	CH7500 ALNS	R7489 BBB	SEMIREMOLQUE BAÑERA LECINENA R7489BBB	OGIJARES	33.055,67	33.055,67	-	5.000,00						5.000,00
SEMIRE MOLQUE	BAÑERA	LECINENA	CH7500 ALNS	R7526 BBG	BAÑERA LECINENA A ML-054552	OGIJARES	31.553,14	31.553,14	-	5.000,00						5.000,00
CAMION	HORMIGONERA	MERCEDES BENZ	4141B	4093G YG	MERCEDES ACTROSS 4141B WDB93331 71L253345 Nº 37	OGIJARES	56.000,00	14.421,98	41.578,02	30.000,00	S.SOCIAL	1806201 1000346	219.845,20	03-04-12	embargo. Leasing	-
											BBVA	ejecución 548/12	745.924,07	25-09-12	embargo	
											Social 1	111.1/13	64.628,57	03-10-13	embargo	
											Social 7	160.1/13	50.868,57	21-10-13	embargo	
											APAT	2005EXP310089 60	162.027,23	15-05-14	embargo	
SEMIRE MOLQUE	BAÑERA	LECINENA	CH7500 ALNS	R4967 BBC	BAÑERA TRUCKS PALACIOS	OGIJARES	32.454,65	32.454,65	-	5.000,00						5.000,00
CAMION	HORMIGONERA	MERCEDES BENZ	4141B	4103G YG	MERCEDES ACTROSS 4141B WDB93331 71L313383 Nº 35	OGIJARES	56.000,00	14.421,98	41.578,02	30.000,00	BBVA	ejecución 548/12	745.924,07	25-09-12	embargo. Leasing	-
											S.SOCIAL	1806201 1000346	532.726,53	23-09-13	embargo	
											Social	111.1/13	64.628,57	03-10-13	embargo	
											Social	160.1/13	50.868,57	21-10-13	embargo	
											APAT	2005EXP310089 60	162.027,23	15-05-14	embargo	
CAMION	HORMIGONERA	MERCEDES BENZ	4141B	4074G YG	MERCEDES ACTROSS 4141B WDB93331	OGIJARES	56.000,00	14.421,98	41.578,02	30.000,00	BBVA	ejecución 548/12	745.924,07	25-09-12	embargo. Leasing	-

Plan de Liquidación

Concurso Ordinario voluntario 811/2015

Concursada: HORMIGONES NEVADA S.L.

Administrador Concursal: GRANADACONCURSAL SLP

					71L291670 Nº 36												g
											S.SOC IAL	1806201 1000346	532.72 6,53	23-09-13	em bar go		
											J.socia l 7	160.1/13	50.868 ,57	21-10-13	em bar go		
											APAT	2005EX P310089 60	162.02 7,23	15-05-14	em bar go		
CAMION	C.TRA CTOR A	MERC EDES BENZ	2044AS	4122G YG	MERCEDE S ACTROSS 2044AS WDB93408 21L489325 Nº 50	OGIJAR ES	97.000,0 0	43.371,0 2	53.628,9 8	25.000 ,00	S.SOC IAL- BBVA					lea sin g	-
CAMION	HORM IGONE RA	MERC EDES BENZ	4141B	4084G YG	MERCEDE S ACTROSS 4141B WDB93317 1L292607 Nº 34	OGIJAR ES	56.000,0 0	14.421,9 8	41.578,0 2	30.000 ,00	BBVA	ejecucio n 548/12	745.92 4,07	25-09-12	em bar go. Le sin g		-
											S.SOC IAL	1806201 1000346	532.72 6,53	23-09-13	em bar go		
											J.socia l 1	111.1/13	64.628 ,57	03-10-13	em bar go		
											J.socia l 7	160.1/13	50.868 ,57	21-10-13	em bar go		
											APAT	2005EX P310089 60	162.02 7,23	15-05-14	em bar go		
CAMION	HORM IGONE RA	MERC EDES BENZ	4141B	4066G YG	MERCEDE S ACTROSS 4141B WDB93331 71L300921 Nº 33	OGIJAR ES	56.000,0 0	56.000,0 0	-	30.000 ,00	S.SOC IAL	1806201 1000346 71	219.84 5,20	03-04-12	em bar go. Le sin g		-
											BBVA	ejecucio n 548/12	745.92 4,07	25-09-12	em bar go		
											J.socia l 7	160.1/13	50.868 ,57	21-10-13	em bar go		
											APAT	2005EX P310089 60	162.02 7,23	15-05-14	em bar go		
FURGON ETA	FURG ON	RENA ULT	KANGO O	2657D YH	FURGONE TA RENAULT MOD. KANGOO 2657 DYH	OGIJAR ES	4.000,00	4.000,00	-	1.500, 00	S.SOC IAL	1806201 1000346	219.84 5,20	03-04-12	em bar go		1.350,00
											APAT	2005EX P310089 60	162.02 7,23	15-05-14	em bar go		
SEMIRE MOLQU E	BAÑE RA	LECIT RAILE R	SR-3ES- A	R6760 BBB	CAMION DUMPER SEMIRRE MOLQUE R-6760-B	OGIJAR ES	13.522,7 7	13.522,7 7	-	2.000, 00							2.000,00
CAMION	HORM IGONE RA	MAN	41364	GR749 5AY	CAMION HORMIGO NERA MAN 41364 GR7495AY Nº 38	OGIJAR ES	94.358,9 0	94.358,9 0	-	9.000, 00							9.000,00
CAMION	HORM IGONE RA	MAN	41364	GR749 7AY	CAMION HORMIGO NERA MAN 41364 Nº 39	OGIJAR ES	94.358,9 0	94.358,9 0	-	9.000, 00							9.000,00
SEMIRE MOLQU E	BAÑE RA	MONT ALBA N	SR- 3EBA	R5803 BBB	BAÑERA MONTAL BANI	OGIJAR ES	27.646,5 6	27.646,5 6	-	4.000, 00							4.000,00

Plan de Liquidación

Concurso Ordinario voluntario 811/2015

Concursada: HORMIGONES NEVADA S.L.

Administrador Concursal: GRANADACONCURSAL SLP

CAMION	HORMIGONERA	MAN	41364	GR7946AY	CAMION HORMIGONERA MAN 41364 N° 46	OGIJARES	94.358,90	94.358,90	-	9.000,00						9.000,00
CAMION	HORMIGONERA	MERCEDES	4140B	9805BCH	CAMION HORMIGONERA MB 4140B 9805BCH N° 47	OGIJARES	98.415,73	98.415,73	-	12.000,00	Juzgado 2	632/2003	715,68	30-07-03	embargo	10.800,00
CAMION	HORMIGONERA	SCANIA	P114CB 6X4HZ3 80	5676CXG	CAMION HORMIGONERA SCANIA	OGIJARES	86.900,00	86.900,00	-	12.000,00						12.000,00
CAMION	HORMIGONERA	SCANIA	P114CB 6X4HZ3 80	5135CXG	CAMION SCANIA+ HORMIGONERA	OGIJARES	88.700,00	88.700,00	-	12.000,00						12.000,00
CAMION	HORMIGONERA	SCANIA	P114CB 6X4HZ3 80	5187CXG	CAMION SCANIA+ HORMIGONERA	OGIJARES	86.900,00	86.900,00	-	12.000,00						12.000,00
CAMION	HORMIGONERA	MERCEDES	3234B8x4	GR3727AS	CAMION HORMIGONERA MB-3234 B 8x4/4 GR3727AS N° 53	OGIJARES	40.267,81	40.267,81	-	6.000,00	S.SOCIAL	18062011000346	326.202,27	28-01-13	embargo	4.800,00
CAMION	3 EJES	MERCEDES BENZ	2540	7643BHJ	CAMION MB-2540 3 EJES 7643BHN° 73	OGIJARES	89.550,80	89.550,80	-	9.000,00	S.SOCIAL	18062011000346	326.202,27	28-01-13	embargo	7.200,00
CAMION	HORMIGONERA	SCANIA	P124LA 8X4NA	7024CLZ	CAMION HORMIGONERA LIEBHERR	OGIJARES	94.209,11	94.209,11	-	15.000,00	S.SOCIAL	18060900440296	26.464,50	02-12-09	embargo	12.000,00
											S.SOCIAL	18062011000346	326.202,27	28-01-13	embargo	
CAMION	HORMIGONERA	SCANIA	P124LA 8X4NA	7687C MW	CAMION HORMIGONERA LIEBHERR	OGIJARES	94.209,11	94.209,11	-	15.000,00	S.SOCIAL	18060900440296	26.464,50	02-12-09	embargo	12.000,00
											S.SOCIAL	18062011000346	219.845,20	03-04-12	embargo	
CAMION	HORMIGONERA	SCANIA	P124LA 8X4NA	0461C PS	CAMION HORMIGONERA SCANIA	OGIJARES	94.208,00	94.208,00	-	15.000,00	S.SOCIAL	18062011000346	219.845,20	03-04-12	embargo	12.000,00
CAMION	HORMIGONERA	SCANIA	P124LA 8X4NA	0228C PS	CAMION HORMIGONERA SCANIA	OGIJARES	94.208,00	94.208,00	-	15.000,00	S.SOCIAL	18060900440296	26.464,50	02-12-09	embargo	12.000,00
											S.SOCIAL	18062011000346	219.845,20	03-04-12	embargo	
CAMION	C.TRACTOR A	SCANIA	R164LA 4X2NA4 80	4723CWX	CABEZA TRACTOR A SCANIA 4723CWX N°77	OGIJARES	60.600,00	60.600,00	-	4.000,00						4.000,00
CAMION	C.TRACTOR A	SCANIA	F420 LA4X2 HNA	7010FDR	CABEZA TRACTOR A SCANIA 7010FDR N° 96	OGIJARES	69.116,39	69.116,39	-	6.000,00	S.SOCIAL	18062011000346	219.845,20	03-04-12	embargo	4.800,00
CAMION	C.TRACTOR A	SCANIA	F420 LA4X2 HNA	7076FDR	CABEZA TRACTOR A SCANIA 7076FDR N° 97	OGIJARES	69.116,39	69.116,39	-	1.500,00	S.SOCIAL	18062011000346	219.845,20	03-04-12	embargo	1.200,00
CAMION	C.TRACTOR A	SCANIA	F420 LA4X2 HNA	7316FDR	CABEZA TRACTOR A SCANIA 7316FDR N° 98	OGIJARES	69.116,39	69.116,39	-	3.000,00	S.SOCIAL	18062011000346	219.845,20	03-04-12	embargo	2.400,00

Plan de Liquidación

Concurso Ordinario voluntario 811/2015

Concursada: HORMIGONES NEVADA S.L.

Administrador Concursal: GRANADACONCURSAL SLP

SEMIRE MOLQUE	CISTERNA	HERMANOS	SALVAT	R9118 BBW	SEMIRE MOLQUE CISTERNA	OGIJARES	46.277,93	41.067,22	5.210,71	9.000,00						9.000,00
SEMIRE MOLQUE	BAÑERA	MONTALBÁN	SR-3EBA	R5804 BBB	BAÑERA MONTALBÁN II	OGIJARES	27.646,56	27.646,56	-	4.000,00						4.000,00
CAMION	HORMIGONERA	MERCEDES	3234B8x4	GR2783AS	CAMION HORMIGONERA MB GR2783AS Nº 51	OGIJARES	40.267,81	40.267,82	-	1.500,00	S.SOCIAL	18010300258540	82.967,94	20-08-13	embargo	1.200,00
											S.SOCIAL	18062011000346	326.202,27	28-01-13	embargo	
CAMION	HORMIGONERA	MERCEDES	3234B8x4	GR3728AS	CAMION HORMIGONERA MB GR3728AS Nº 52	OGIJARES	40.267,81	40.267,81	-	1.500,00	S.SOCIAL	18010300258540	82.967,94	20-08-13	embargo	1.200,00
											S.SOCIAL	18062011000346	326.202,27	28-01-13	embargo	
CAMION	HORMIGONERA	SCANIA	P94 6X4 300	7020C LZ	CAMION HORMIGONERA LIEBHERR	OGIJARES	75.926,82	75.926,82	-	9.000,00	S.SOCIAL	18060900440296	26.464,50	02-12-09	embargo	7.200,00
											S.SOCIAL	18062011000346	326.202,27	28-01-13	embargo	
SEMIRE MOLQUE	BAÑERA	FRUEHAUF	YBHSR VOLQ	GR016 34R	BAÑERA FRUEHAUF YBH-S/R	OGIJARES	1.813,40	1.813,40	-	1.000,00	S.SOCIAL	18062011000346	532.726,53	20-09-13	embargo	800,00
VEHICULO	TURISMO	WOLKSWAGEN	POLO SPORT 1.6 TDI 90CV		Juzgado Mercantil de Granada. Sentencia 340/2015 de 30 de octubre.						leasing BBVA	0182-2359-0501-1535685	13.647,68	12-05-10		-
CAMION	HORMIGONERA	RENAULT	KERAX 370.26	7815FFT	CAMION HORMIGONERA RENAULT KERAX 7815FFT Nº 20	OGIJARES	85.000,00	85.000,00	-	10.000,00						10.000,00

Total lote 3
201.950,00
TOTAL LOTE 3: El total de los elementos de los elementos de transporte: **Total = 201.950,00€.**

Se contempla como mejor opción la venta conjunta de la totalidad de los elementos de transporte, por generar como un todo más valor que por partes, ya que muy pocos elementos se pueden realizar en condiciones normales y por unidades independientes.

NOTA: Se considera el lote 3, con los vehículos para la que se ha trasladado al Juzgado oferta de compra.

Localización: calle Purche. Nº 2, Urbanización Loma Bella, Los Ogíjares, 18.151 Granada

➤ Lote 4.-

LOTE 4

DESCRIPCION	TIPO	MARCA	MODELO	MATRICULA	OBSERVACIONES	LOCALIZACION	VALOR DE ADQUISICION	CORRECCION VALORATIVA	VALOR RACONTABLE	VALOR DE MERCADO	GRAVÁMENES, TRABAS Y CARGAS					VALOR AC
SEMIREMOLQUE	BAÑERA	LECIEÑENA	CH7500ALNS	R7489BBB	SEMIREMOLQUE BAÑERA LECIÑENA R7489BBB	OGIJARES	33.055,67	33.055,67	-	5.000,00						5.000,00
SEMIREMOLQUE	BAÑERA	LECIEÑENA	CH7500ALNS	R7526BBG	BAÑERA LECIÑENA ML-054552	OGIJARES	31.553,14	31.553,14	-	5.000,00						5.000,00
CAMION	HORMIGONERA	MERCEDES BENZ	4141B	4093GYG	MERCEDES ACTROSS 4141B WDB933317 1L253345 N° 37	OGIJARES	56.000,00	14.421,98	41.578,02	30.000,00	S.SOCIAL	18062011000346	219.845,20	03-04-12	embargo. Lesin g	-
											BBVA	ejecucion 548/12	745.924,07	25-09-12	embargo	
											J.social 11	111.1/13	64.628,57	03-10-13	embargo	
											J.social 17	160.1/13	50.868,57	21-10-13	embargo	
											APAT	2005E XP31 008960	162.027,23	15-05-14	embargo	
SEMIREMOLQUE	BAÑERA	LECIEÑENA	CH7500ALNS	R4967BBC	BAÑERA TRUCKS PALACIOS	OGIJARES	32.454,65	32.454,65	-	5.000,00						5.000,00
CAMION	HORMIGONERA	MERCEDES BENZ	4141B	4103GYG	MERCEDES ACTROSS 4141B WDB933317 1L313383 N° 35	OGIJARES	56.000,00	14.421,98	41.578,02	30.000,00	BBVA	ejecucion 548/12	745.924,07	25-09-12	embargo. Lesin g	-
											S.SOCIAL	18062011000346	532.726,53	23-09-13	embargo	
											J.social 11	111.1/13	64.628,57	03-10-13	embargo	
											J.social 17	160.1/13	50.868,57	21-10-13	embargo	
											APAT	2005E XP31 008960	162.027,23	15-05-14	embargo	
CAMION	HORMIGONERA	MERCEDES BENZ	4141B	4074GYG	MERCEDES ACTROSS 4141B WDB933317 1L291670 N° 36	OGIJARES	56.000,00	14.421,98	41.578,02	30.000,00	BBVA	ejecucion 548/12	745.924,07	25-09-12	embargo. Lesin g	-
											S.SOCIAL	18062011000346	532.726,53	23-09-13	embargo	
											J.social 17	160.1/13	50.868,57	21-10-13	embargo	
											APAT	2005E XP31 008960	162.027,23	15-05-14	embargo	
CAMION	C.TRACTORA	MERCEDES BENZ	2044AS	4122GYG	MERCEDES ACTROSS 2044AS WDB934082 1L489325 N° 50	OGIJARES	97.000,00	43.371,02	53.628,98	25.000,00	S.SOCIAL-BBVA				leasing	-
CAMION	HORMIGONERA	MERCEDES BENZ	4141B	4084GYG	MERCEDES ACTROSS 4141B	OGIJARES	56.000,00	14.421,98	41.578,02	30.000,00	BBVA	ejecucion 548/12	745.924,07	25-09-12	embargo. Lesin g	-

Plan de Liquidación

Concurso Ordinario voluntario 811/2015

Concursada: HORMIGONES NEVADA S.L.

Administrador Concursal: GRANADACONCURSAL SLP

					WDB933171 L292607 N° 34							2			g	
											S.SOC IAL	18062 01100 0346	532.726,5 3	23-09- 13	emba rgo	
											J.socia l 1	111.1/ 13	64.628,57	03-10- 13	emba rgo	
											J.socia l 7	160.1/ 13	50.868,57	21-10- 13	emba rgo	
											APAT	2005E XP31 00896 0	162.027,2 3	15-05- 14	emba rgo	
CAMION	HORMIG ONERA	MERCE DES BENZ	4141B	4066G YG	MERCEDES ACTROSS 4141B WDB933317 1L300921 N° 33	OGIJ ARES	56.000 ,00	56.000,0 0	-	30.000,0 0	S.SOC IAL	18062 01100 03467 1	219.845,2 0	03-04- 12	emba rgo. Lesin g	
											BBV A	ejecuc ion 548/1 2	745.924,0 7	25-09- 12	emba rgo	
											J.socia l 7	160.1/ 13	50.868,57	21-10- 13	emba rgo	
											APAT	2005E XP31 00896 0	162.027,2 3	15-05- 14	emba rgo	
FURGONE TA	FURGON	RENAU LT	KAN GOO	2657D YH	FURGONET A RENAULT MOD. KANGOO 2657 DYH	OGIJ ARES	4.000, 00	4.000,00	-	1.500,00	S.SOC IAL	18062 01100 0346	219.845,2 0	03-04- 12	emba rgo	1.350,00
											APAT	2005E XP31 00896 0	162.027,2 3	15-05- 14	emba rgo	
SEMIREM OLQUE	BAÑERA	LECITR AILER	SR- 3ES-A	R6760 BBB	CAMION DUMPER SEMIRREM OLQUE R- 6760-B	OGIJ ARES	13.522 ,77	13.522,7 7	-	2.000,00						2.000,00
SEMIREM OLQUE	BAÑERA	MONTA LBAN	SR- 3EBA	R5803 BBB	BAÑERA MONTALB AN I	OGIJ ARES	27.646 ,56	27.646,5 6	-	4.000,00						4.000,00
CAMION	HORMIG ONERA	MERCE DES	3234B 8x4	GR37 27AS	CAMION HORMIGON ERA MB- 3234 B 8x4/4 GR3727AS N° 53	OGIJ ARES	40.267 ,81	40.267,8 1	-	6.000,00	S.SOC IAL	18062 01100 0346	326.202,2 7	28-01- 13	emba rgo	4.800,00
CAMION	3 EJES	MERCE DES BENZ	2540	7643B HJ	CAMION MB-2540 3 EJES 7643BHJ N° 73	OGIJ ARES	89.550 ,80	89.550,8 0	-	9.000,00	S.SOC IAL	18062 01100 0346	326.202,2 7	28-01- 13	emba rgo	7.200,00
CAMION	HORMIG ONERA	SCANI A	P124L A8X4 NA	7024C LZ	CAMION HORMIGON ERA LIEBHERR	OGIJ ARES	94.209 ,11	94.209,1 1	-	15.000,0 0	S.SOC IAL	18060 90044 0296	26.464,50	02-12- 09	emba rgo	12.000,00
											S.SOC IAL	18062 01100 0346	326.202,2 7	28-01- 13	emba rgo	
CAMION	HORMIG ONERA	SCANI A	P124L A8X4 NA	7687C MW	CAMION HORMIGON ERA LIEBHERR	OGIJ ARES	94.209 ,11	94.209,1 1	-	15.000,0 0	S.SOC IAL	18060 90044 0296	26.464,50	02-12- 09	emba rgo	12.000,00
											S.SOC IAL	18062 01100 0346	219.845,2 0	03-04- 12	emba rgo	
CAMION	HORMIG ONERA	SCANI A	P124L A8X4 NA	0461C PS	CAMION HORMIGON ERA SCANIA	OGIJ ARES	94.208 ,00	94.208,0 0	-	15.000,0 0	S.SOC IAL	18062 01100 0346	219.845,2 0	03-04- 12	emba rgo	12.000,00
CAMION	HORMIG ONERA	SCANI A	P124L A8X4 NA	0228C PS	CAMION HORMIGON ERA SCANIA	OGIJ ARES	94.208 ,00	94.208,0 0	-	15.000,0 0	S.SOC IAL	18060 90044 0296	26.464,50	02-12- 09	emba rgo	12.000,00
											S.SOC IAL	18062 01100 0346	219.845,2 0	03-04- 12	emba rgo	

Plan de Liquidación

Concurso Ordinario voluntario 811/2015

Concursada: HORMIGONES NEVADA S.L.

Administrador Concursal: GRANADACONCURSAL SLP

CAMION	C.TRACTORA	SCANIA	F420 LA4X 2HNA	7010F DR	CABEZA TRACTORA SCANIA 7010FDR N° 96	OGIJ ARES	69.116 ,39	69.116,3 9	-	6.000,00	S.SOC IAL	18062 01100 0346	219.845,2 0	03-04-12	embargo	4.800,00
CAMION	C.TRACTORA	SCANIA	F420 LA4X 2HNA	7076F DR	CABEZA TRACTORA SCANIA 7076FDR N° 97	OGIJ ARES	69.116 ,39	69.116,3 9	-	1.500,00	S.SOC IAL	18062 01100 0346	219.845,2 0	03-04-12	embargo	1.200,00
CAMION	C.TRACTORA	SCANIA	F420 LA4X 2HNA	7316F DR	CABEZA TRACTORA SCANIA 7316FDR N° 98	OGIJ ARES	69.116 ,39	69.116,3 9	-	3.000,00	S.SOC IAL	18062 01100 0346	219.845,2 0	03-04-12	embargo	2.400,00
SEMIREM OLQUE	CISTERNA	HERMANOS	SALV 30T	R9118 BBW	SEMIREM OLQUE CISTERNA	OGIJ ARES	46.277 ,93	41.067,2 2	5.210 ,71	9.000,00						9.000,00
SEMIREM OLQUE	BAÑERA	MONTALBAN	SR-3EBA	R5804 BBB	BAÑERA MONTALBAN II	OGIJ ARES	27.646 ,56	27.646,5 6	-	4.000,00						4.000,00
CAMION	HORMIGONERA	MERCEDDES	3234B 8x4	GR27 83AS	CAMION HORMIGONERA MB GR2783AS N° 51	OGIJ ARES	40.267 ,81	40.267,8 2	-	1.500,00	S.SOC IAL	18010 30025 8540	82.967,94	20-08-13	embargo	1.200,00
											S.SOC IAL	18062 01100 0346	326.202,2 7	28-01-13	embargo	
CAMION	HORMIGONERA	MERCEDDES	3234B 8x4	GR37 28AS	CAMION HORMIGONERA MB GR3728AS N° 52	OGIJ ARES	40.267 ,81	40.267,8 1	-	1.500,00	S.SOC IAL	18010 30025 8540	82.967,94	20-08-13	embargo	1.200,00
											S.SOC IAL	18062 01100 0346	326.202,2 7	28-01-13	embargo	
CAMION	HORMIGONERA	SCANIA	P94 6X4 300	7020C LZ	CAMION HORMIGONERA LIEBHERR	OGIJ ARES	75.926 ,82	75.926,8 2	-	9.000,00	S.SOC IAL	18060 90044 0296	26.464,50	02-12-09	embargo	7.200,00
											S.SOC IAL	18062 01100 0346	326.202,2 7	28-01-13	embargo	
SEMIREM OLQUE	BAÑERA	FRUEHAUF	YBHSR VOL Q	GR01 634R	BAÑERA FRUEHAUF YBH-S/R	OGIJ ARES	1.813 ,40	1.813,40	-	1.000,00	S.SOC IAL	18062 01100 0346	532.726,5 3	20-09-13	embargo	800,00
VEHICULO	TURISMO	WOLKSWAGEN	POLO SPORT 1.6 TDI 90CV		Juzgado Mercantil de Granada. Sentencia 340/2015 de 30 de octubre.						leasing BBVA	0182-2359-0501-15356 85	13.647,68	12-05-10		-

Total lote 4
114.150,00
TOTAL LOTE 3: El total de los elementos de los elementos de transporte: **Total = 114.150,00€.**

Nota: este lote no contempla la oferta de compra realizada en fecha 4 de marzo. Por tanto para el caso de no aprobarse la misma el lote no se considera valido.

Localización: calle Purche. Nº 2, Urbanización Loma Bella, Los Ogíjares, 18.151 Granada

DESCRIPCIÓN:

BIENES LIBRES DE CARGAS, REGIMEN GENERAL

- ✚ A) TODOS LOS BIENES ESTAN LIBRES DE CARGAS CON EXCEPCION DE LOS REFERENCIADOS EN CADA LOTE PARA LOS MISMOS FUNDAMENTAMETE LEASING QUE SE CONTEMPLARAN EN PRIVILEGIO ESPECIAL.

Todos los bienes de los correspondientes lotes se encuentran en la siguiente situación, cargas:

BIENES AFECTOS AL PAGO DE CREDITO CON PRIVILEGIO ESPECIAL.

Se relaciona específicamente al objeto de facilitar su localización, entidad y cargas.

Bien en derecho de uso.

BIENES AFECTOS A PRIVILEGIO ESPECIAL

1.- Relación de contratos con obligaciones recíprocas (Art. 61 LC)

1.2. Vigentes.

Contrato. 1.

- ✚ Contrato arrendamiento financiero de bienes muebles (leasing)
✚ Número de contrato: 0182-2359-0501-1533739 de 6 de abril de 2010.

✚ BIENES OBJETO DEL CONTRATO

- DESCRIPCION: Dos cuadros de fuerza de maniobra.
- MARCA: LECA
- MODELO: VEVQUI 63
- Nº DE FABRICACIÓN O SERIE:

Partes:

✚ ARRENDADOR FINANCIERO:

- ✚ BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, CIF A-48265169, representado por Don Juan Melchor Leyva y Doña Amalia Zambrano Cano con NIF 28.930.516-N.

 ARRENDATARIO FINANCIERO

 HORMIGONES NEVADA SL, NIF B18469569, representado por su apoderada Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

 FIADOR

- INMOBILIARIA CRUZ DE LAGO SL, NIF B-18316767, representada por su administradora solidaria Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

Condiciones generales: se rige de acuerdo a los Reales Decretos 1663/2000, 661/2007 Y 1578/2008.

 Duración:

- SESENTA MESES.
- IMPORTE FINANCIADO: 11.379,10€
- RENTA TOTAL: 24.395,40€
- VALOR POR AMORTIZAR:
- VALOR RESIDUAL: 350,51€

Contrato. 2.

 Contrato arrendamiento financiero de bienes muebles (leasing)

 Número de contrato: 0182-2359-0501-1533741 de 6 de abril de 2010.

 BIENES OBJETO DEL CONTRATO

- DESCRIPCION: Maquinaria.
- MARCA: ELECTROTECNIA DEL SUR SL
- MODELO: Instalación eléctrica Plantas de Hormigón.
- Nº DE FABRICACIÓN O SERIE:

Partes:

 ARRENDADOR FINANCIERO:

 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, CIF A-48265169, representado por Don Juan Melchor Leyva y Doña Amalia Zambrano Cano con NIF 28.930.516-N.

 ARRENDATARIO FINANCIERO

 HORMIGONES NEVADA SL, NIF B18469569, representado por su apoderada Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

 FIADOR

- INMOBILIARIA CRUZ DE LAGO SL, NIF B-18316767, representada por su administradora solidaria Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

Condiciones generales: se rige de acuerdo a los Reales Decretos 1663/2000, 661/2007 Y 1578/2008.

 Duración:

- SESENTA MESES.
- IMPORTE FINANCIADO: 63.034,19€
- RENTA TOTAL: 79.992,00€
- VALOR POR AMORTIZAR:
- VALOR RESIDUAL: 1.149,31€

Contrato. 3.

 Contrato arrendamiento financiero de bienes muebles (leasing)

 Número de contrato: 0182-2359-0501-1535055 de 4 de mayo de 2010.

 BIENES OBJETO DEL CONTRATO

- DESCRIPCION: Plataforma elevadora telescópica.
- MARCA: HAULOTTE
- MODELO: H21TX
- Nº DE FABRICACIÓN O SERIE: TD 100825

Partes:

 ARRENDADOR FINANCIERO:

 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, CIF A-48265169, representado por Don Miguel Ángel Fuster Duro y Doña Amalia Zambrano Cano con NIF 28.930.516-N.

 ARRENDATARIO FINANCIERO

 HORMIGONES NEVADA SL, NIF B18469569, representado por su apoderada Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

 FIADOR

- INMOBILIARIA CRUZ DE LAGO SL, NIF B-18316767, representada por su administradora solidaria Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

Condiciones generales: se rige de acuerdo a los Reales Decretos 1663/2000, 661/2007 Y 1578/2008.

 Duración:

- SESENTA MESES.
- IMPORTE FINANCIADO: 16.000,00€
- RENTA TOTAL: 20.278,20€
- VALOR POR AMORTIZAR:
- VALOR RESIDUAL: 291,35€

Contrato. 4.

-  Contrato arrendamiento financiero de bienes muebles (leasing)
 Número de contrato: 0182-2359-0501-1535685 de 12 de mayo de 2010.

 BIENES OBJETO DEL CONTRATO

- DESCRIPCION: Turismo.
- MARCA: Volkswagen
- MODELO: Polo Sport 1.6 TDI 90 CV
- Nº DE CHASIS: WVWZZZ6RZAY220108

Partes:

 ARRENDADOR FINANCIERO:

-  BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, CIF A-48265169, representado por Don Juan Melchor Leyva y Doña Amalia Zambrano Cano con NIF 28.930.516-N.

 ARRENDATARIO FINANCIERO

-  HORMIGONES NEVADA SL, NIF B18469569, representado por su apoderada Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

 FIADOR

- INMOBILIARIA CRUZ DE LAGO SL, NIF B-18316767, representada por su administradora solidaria Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

Condiciones generales: se rige de acuerdo a los Reales Decretos 1663/2000, 661/2007 Y 1578/2008.

 Duración:

- SESENTA MESES.
- IMPORTE FINANCIADO: 13.647,68€
- RENTA TOTAL: 17.307,00€
- VALOR POR AMORTIZAR:

- VALOR RESIDUAL: 248,66€

Contrato. 5.

-  Contrato arrendamiento financiero de bienes muebles (leasing)
-  Número de contrato: 0182-2359-0501-1538883 de 13 de julio de 2010.

BIENES OBJETO DEL CONTRATO

- DESCRIPCION: Maquinaria.
- MARCA: MERVISA VEHÍCULOS INDUSTRIALES, MERCEDES
- MODELO: ACTROS 4141 B.
- Nº DE BASTIDOR: WDB9333171L253345

Partes:

ARRENDADOR FINANCIERO:

-  BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, CIF A-48265169, representado por Doña Amalia Zambrano Cano con NIF 28.930.516-N y Doña María Rosa Esteban Álvarez con NIF 28.638.894-F.

ARRENDATARIO FINANCIERO

-  HORMIGONES NEVADA SL, NIF B18469569, representado por su apoderada Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

FIADOR

- INMOBILIARIA CRUZ DE LAGO SL, NIF B-18316767, representada por su administradora solidaria Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

Condiciones generales: se rige de acuerdo a los Reales Decretos 1663/2000, 661/2007 Y 1578/2008.

Duración:

- SESENTA MESES.
- IMPORTE FINANCIADO: 85.000,00€
- RENTA TOTAL: 82.309,20€
- VALOR POR AMORTIZAR:
- VALOR RESIDUAL: 29.000,00€

Contrato. 6.

-
-  Contrato arrendamiento financiero de bienes muebles (leasing)
 -  Número de contrato: 0182-2359-0501-1538884 de 13 de julio de 2010.

 BIENES OBJETO DEL CONTRATO

- DESCRIPCION: Maquinaria.
- MARCA: MERVISA VEHÍCULOS INDUSTRIALES, MERCEDES
- MODELO:
- Nº DE BASTIDOR: WDB9333171L291670

Partes:

 ARRENDADOR FINANCIERO:

-  BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, CIF A-48265169, representado por Doña Amalia Zambrano Cano con NIF 28.930.516-N y Doña María Rosa Esteban Álvarez con NIF 28.638.894-F.

 ARRENDATARIO FINANCIERO

-  HORMIGONES NEVADA SL, NIF B18469569, representado por su apoderada Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

 FIADOR

- INMOBILIARIA CRUZ DE LAGO SL, NIF B-18316767, representada por su administradora solidaria Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

Condiciones generales: se rige de acuerdo a los Reales Decretos 1663/2000, 661/2007 Y 1578/2008.

 Duración:

- SESENTA MESES.
- IMPORTE FINANCIADO: 67.000,00€
- RENTA TOTAL: 82.309,20€
- VALOR POR AMORTIZAR:
- VALOR RESIDUAL: 29.000,00€

Contrato. 7.

-  Contrato arrendamiento financiero de bienes muebles (leasing)
-  Número de contrato: 0182-2359-0501-1538885 de 13 de julio de 2010.

 BIENES OBJETO DEL CONTRATO

- DESCRIPCION: Maquinaria.

- MARCA: MERVISA VEHÍCULOS INDUSTRIALES, MERCEDES
- MODELO: ACTROS 4141 B
- Nº DE BASTIDOR: WDB9333171L292607

Partes:

 ARRENDADOR FINANCIERO:

 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, CIF A-48265169, representado por Doña Amalia Zambrano Cano con NIF 28.930.516-N y Doña María Rosa Esteban Álvarez con NIF 28.638.894-F.

 ARRENDATARIO FINANCIERO

 HORMIGONES NEVADA SL, NIF B18469569, representado por su apoderada Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

 FIADOR

- INMOBILIARIA CRUZ DE LAGO SL, NIF B-18316767, representada por su administradora solidaria Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

Condiciones generales: se rige de acuerdo a los Reales Decretos 1663/2000, 661/2007 Y 1578/2008.

 Duración:

- SESENTA MESES.
- IMPORTE FINANCIADO: 67.000,00€
- RENTA TOTAL: 82.309,20€
- VALOR POR AMORTIZAR:
- VALOR RESIDUAL: 29.000,00€

Contrato. 8.

 Contrato arrendamiento financiero de bienes muebles (leasing)

 Número de contrato: 0182-2359-0501-1538889 de 13 de julio de 2010.

 BIENES OBJETO DEL CONTRATO

- DESCRIPCION: Maquinaria.
- MARCA: MERVISA VEHÍCULOS INDUSTRIALES, MERCEDES
- MODELO: ACTROS 4141 B
- Nº DE BASTIDOR: WDB9333171L313383

Partes:

 ARRENDADOR FINANCIERO:

.....

✚ BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, CIF A-48265169, representado por Doña Amalia Zambrano Cano con NIF 28.930.516-N y Doña María Rosa Esteban Álvarez con NIF 28.638.894-F.

✚ **ARRENDATARIO FINANCIERO**

✚ HORMIGONES NEVADA SL, NIF B18469569, representado por su apoderada Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

✚ **FIADOR**

- INMOBILIARIA CRUZ DE LAGO SL, NIF B-18316767, representada por su administradora solidaria Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

Condiciones generales: se rige de acuerdo a los Reales Decretos 1663/2000, 661/2007 Y 1578/2008.

✚ **Duración:**

- SESENTA MESES.
- IMPORTE FINANCIADO: 67.000,00€
- RENTA TOTAL: 82.309,20€
- VALOR POR AMORTIZAR:
- VALOR RESIDUAL: 29.000,00€

Contrato. 9.

✚ Contrato arrendamiento financiero de bienes muebles (leasing)
✚ Número de contrato: 0182-2359-0501-1538879 de 13 de julio de 2010.

✚ **BIENES OBJETO DEL CONTRATO**

- DESCRIPCION: Maquinaria.
- MARCA: MERVISA VEHÍCULOS INDUSTRIALES, MERCEDES
- MODELO: ACTROS 2044 AS
- Nº DE BASTIDOR: WDB9340821L489325

Partes:

✚ **ARRENDADOR FINANCIERO:**

✚ BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, CIF A-48265169, representado por Doña Amalia Zambrano Cano con NIF 28.930.516-N y Doña María Rosa Esteban Álvarez con NIF 28.638.894-F.

 ARRENDATARIO FINANCIERO

 HORMIGONES NEVADA SL, NIF B18469569, representado por su apoderada Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

 FIADOR

- INMOBILIARIA CRUZ DE LAGO SL, NIF B-18316767, representada por su administradora solidaria Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

Condiciones generales: se rige de acuerdo a los Reales Decretos 1663/2000, 661/2007 Y 1578/2008.

 Duración:

- SESENTA MESES.
- IMPORTE FINANCIADO: 97.000,00€
- RENTA TOTAL: 125.287,20€
- VALOR POR AMORTIZAR:
- VALOR RESIDUAL: 1.769,59€

Contrato. 10.

 Contrato arrendamiento financiero de bienes muebles (leasing)
 Número de contrato: 0182-2359-0501-1538886 de 13 de julio de 2010.

 BIENES OBJETO DEL CONTRATO

- DESCRIPCION: Maquinaria.
- MARCA: MERVISA VEHÍCULOS INDUSTRIALES, MERCEDES
- MODELO: ACTROS 4141 B
- Nº DE BASTIDOR: WDB9333171L300921

Partes:

 ARRENDADOR FINANCIERO:

 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, CIF A-48265169, representado por Doña Amalia Zambrano Cano con NIF 28.930.516-N y Doña María Rosa Esteban Álvarez con NIF 28.638.894-F.

 ARRENDATARIO FINANCIERO

 HORMIGONES NEVADA SL, NIF B18469569, representado por su apoderada Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

.....
 FIADOR

- INMOBILIARIA CRUZ DE LAGO SL, NIF B-18316767, representada por su administradora solidaria Doña Olga Sánchez Avivar, con NIF 24.261.586-J.

Condiciones generales: se rige de acuerdo a los Reales Decretos 1663/2000, 661/2007 Y 1578/2008.

 Duración:

- SESENTA MESES.
 - IMPORTE FINANCIADO: 67.000,00€
 - RENTA TOTAL: 82.309,20€
 - VALOR POR AMORTIZAR:
 - VALOR RESIDUAL: 29.000,00€
-

Presentación de ofertas. Venta directa a la mejor oferta recibida.

Por tanto, como idea base de este es Plan de Liquidación, se debe de considerar la venta de LA UNIDAD PRODUCTIVA en la Fase I y dentro del periodo de los primeros 90 días desde la fecha de aprobación de este plan de Liquidación que se contemplan en el procedimiento nº 811/2015, con una primera opción de venta directa de la totalidad del mismas:

 **P. MINIMO = 386.677,71€ o en su caso 333.157,71€ con oferta de compra aprobada.**

Y para el caso de que esta opción que se consideraría prioritaria no fuese factible, se continuaría con la venta individualizada de los lotes que forman parte de la masa activa de la concursada que este Plan hace referencia y según fases contempladas en el mismo.

a) Presentación de ofertas:

La administración concursal considera como prioritario la ejecución del Lote 0 y en su defecto el Lote 1 conforme a lo previsto en el art 148.1: *"...siempre que sea factible se debe contemplar la enajenación unitaria del conjunto de... la unidad productiva de bienes y servicios del concursado o de alguno de ellos."* Ante la dificultad que presenta el mercado inmobiliario en los momentos actuales, la realización de este Lote 0 , parece muy difícil, por lo que esta AC,

.....
aceptara ofertas sobre cualquiera de los otros Lotes en beneficio del concurso, máxime cuando se trata de bienes independientes, esperando para su venta a la fecha de finalización de la unidad productiva.

Venta directa a la mejor oferta recibida, siempre que esta sea igual o superior al precio mínimo de venta fijado por la AC en este Plan de Liquidación, coincidente con el precio dado en el informe provisional como **“VALORACION ADMINISTRACION CONCURSAL”**.

A estos efectos se entenderá como precio mínimo, el precio dado en este Plan de Liquidación a los diferentes lotes, aunque el precio de realización de los bienes relacionados con el pago de créditos con privilegio especial, a los efectos de lo previsto en el artículo 155.4 de la LC, sea inferior al del débito garantizado con garantía real.

b) Comunicación:

Se realizará por cualquier medio, preferiblemente por correo electrónico, u ordinario, llamada telefónica a acreedores, personados, otros grupos de interés relacionados con el objeto social de la empresa y todos aquellos que se consideren por la AC, puedan estar interesados en la adquisición de los bienes.

c) Publicidad:

Se publicaran los Planes y sus Lotes en las diferentes WEB:

www.granadaconcursal.es

- ✚ Si se optara por empresa especializada, se complementarían con los propios medios de comunicación de uso general por ellos para operaciones corrientes, siempre a cargo de los mismos.

Y la que pueda realizar por sus propios medios este administrador concursal y en su caso la empresa especializada .

.....
3.2.- FASE II.

BIENES AFECTOS AL PAGO DE CREDITO CON PRIVILEGIO ESPECIAL.

Plazo de presentación de ofertas:

Finalizado el plazo de 120 días naturales **desde la aprobación del Plan de Liquidación y con ello la primera fase**, caso de no realizar todos los lotes, se formalizará ofertas para su enajenación en **subasta privada**, siendo el precio de apertura un 80% del total de cada lote del precio de liquidación fijado por la AD que se detalla en los cuadros de los diferentes lotes expuestos:

Finalizado el plazo de ofertas (D+110), posteriormente se formalizará la venta al mejor postor.

Duración: **120 días naturales** desde la finalización de la primera Fase.

Lugar de celebración: se publicitara con antelación suficiente. Pudiéndose celebrar en el despacho propio del Administrador Concursal caso de realizarse por este o en la sede de las empresas especializadas, caso de recurso a las mismas, así como en las propias instalaciones de la empresa.

3.3.- FASE III.

BIENES AFECTOS AL PAGO DE CREDITO CON PRIVILEGIO ESPECIAL.

La administración concursal procederá a la realización de un procedimiento de **subasta judicial on line** para la venta de los mismos. Para el caso que nos ocupa, bienes en derechos de uso (arrendamiento financiero, leasing), la primera opción sería la entrega del bien al arrendador previa resolución del contrato.

.....

En este caso, no se aplicara a la subasta las normas previstas en el Art. 671 LEC, por tratarse de un procedimiento de ejecución colectiva y no singular.

Se admitirán todo tipo de posturas y se aprobara el remate a favor de la mejor postura con el mínimo del 40%, cualquiera que sea su importe.

Si la subasta se declara desierta, o la mejor postura fuera inferior al 40% del valor del bien en liquidación, se volverá a actuar como en la Fase I, aplicándose para ello la Fase IV, por un periodo de tiempo de 30 días naturales, es decir, venta directa a cualquier interesado que presente oferta valida por escrito, y siempre en esta última fase, sin preferencia de ningún tipo de acreedor y a cualquier precio. En caso de ofertas iguales a las que se presentaron en la primera Fase, tendrá preferencia en la adjudicación el licitante de la primera fase.

En esta fase se aceptan oferta por elemento individuales de cada lote, con preferencia del lote completo si este no se ha realizado.

Duración: **60 días naturales** desde la finalización de la segunda Fase.

3.4.- FASE IV.

Si quedase remanente de la fase anterior, en esta fase se ejecutara cualquier bien a la mejor oferta que se reciba, si tener en cuenta ningún tipo de preferencia por parte de acreedores en la misma.

Para el caso de no poder la administración concursal realizar los bienes objeto de arrendamiento financiero procederá a la restitución del mismo del bien contemplado en el contrato de arrendamiento financiero al arrendador financiero, únicos acreedores privilegiados del procedimiento y para el caso de no aceptación por el mismo; a la venta individual del mismo. En este último caso no se venderán como derecho de uso, sino que pasaran a ser propiedad del comprador.

Duración: **30 días naturales** desde la finalización de la tercera Fase.

4.- RESUMEN DEL PLAN DE LIQUIDACION.

HOJA DE RUTA:

FASE I:

- I.1.** D= Día de aprobación del Plan de Liquidación, se considera día cero.
Oferta de los diferentes Lotes, mediante venta directa y mediante colaboración de empresa especializada, si fuese necesario.
- I.2.** Día D, día en que se produce la aprobación del Plan de Liquidación mas 110 días. (D+110). Total 120 días.
Los primeros (D+90), aceptación ofertas venta unidad productiva.
Si en estos 90 días no se han recibido ofertas para la adquisición de la unidad productiva, se iniciará expediente de extinción colectiva de las relaciones laborales de todos los trabajadores de la empresa, previo solicitud de cese de la actividad.
- I.3.** Lotes sin realizar pasan a fase II

FASE II:

- II.1.** D1=día finalización fase I
Oferta de los diferentes Lotes, mediante subasta privada, se considera cero a efectos de computo.
- II.2** Día (D1+110), finalización Fase I, y 120 días más. (D+230). Total 240 días.
- II.3** Lotes pendiente de realizar, pasan a Fase III

FASE III:

- III.1** D2=día finalización fase II.

.....
Se considera cero a efectos de computo.

Oferta de los diferentes Lotes, mediante subasta judicial on line

III.2 Día (**D2+50**), finalizada Fase II. (D+290). Total 300 días

III.3 Dación en Pago.

FASE IV:

IV.1 D3=día finalización Fase III.

Se considera cero a efectos de computo.

Oferta de los diferentes Lotes, mediante subasta judicial

IV.2 Día (**D3+20**), finalizada Fase III. (D+320). Total 330 días.

IV.3 Resto **30 días** naturales. Incidencias varias.

5.- PROPUESTA DE LA ADMINISTRACION CONCURSAL PARA LA RECEPCION DE OFERTAS.

El Plan de Liquidación se encuentra a disposición de los interesados en el despacho de la AC, calle Gran Vía de Colon, nº 10, 5ºB, CP 18010 Granada y en la página web www.granadaconcursal.es.

Las ofertas se deberán enviar al domicilio indicado anteriormente o en la dirección de correo electrónico:

hnevada@granadaconcursal.es info@granadaconcursal.es, de la AC y recoger las formalidades siguientes:

➤ **CORREO ORDINARIO:**

▪ **En el sobre:**

PARTE EXTERNA

Anverso:

GRADACONCURSAL SLP
C/ GRAN VIA DE COLON, Nº 10, 5ºB
CP 18010 GRANADA

Remitente:

- 1.- Ofertante HORMIGONES NEVADA S.L
- 2.- Procedimiento concursal: 811/2015
- 3.- Lotes que se oferta. (Solo para la segunda Fase).

PARTE INTERIOR

1.- Datos completos del ofertante:

Empresa/entidad o nombre y apellidos en caso de persona física, dirección completa, población, datos fiscales, teléfono, fax, E-mail, persona de contacto caso de actuar en representación de persona jurídica, cargo que ocupa.

2.- Descripción del Lote ofertado.

3.- Especificación del importe neto de la oferta a favor de la concursada, siempre bajo la condición de que todos los gastos de tramitación y tributos que se devenguen consecuencia de la transmisión serán de cargo del ofertante.

4.- Declaración específica de que conoce y acepta el contenido íntegro del Plan de Liquidación y del estado del Lote.

.....

5.- Declaración específica de aceptar la adjudicación del respectivo Lote en la situación, física, jurídica y administrativa en que se encuentra, con renuncia expresa a cualquier acción de reclamación por cualquier concepto derivado de la entrega de los bienes en liquidación.

➤ **CORREO ELECTRONICO:**

PARA: hnevada@granadaconcursal.es

CC: info@granadaconcursal.es

Asunto: Ofertante HORMIGONES NEVADA S.L

Cuerpo:

1.- Datos completos del ofertante: Empresa/entidad o nombre y apellidos en caso de persona física, dirección completa, población, datos fiscales, teléfono, fax, E-mail, persona de contacto caso de actuar en representación de persona jurídica, cargo que ocupa.

2.- Descripción del Lote ofertado.

3.- Especificación del importe neto de la oferta a favor de la concursada, siempre bajo la condición de que todos los gastos de tramitación y tributos que se devenguen consecuencia de la transmisión serán de cargo del ofertante.

4.- Declaración específica de que conoce y acepta el contenido íntegro del Plan de liquidación y del estado del Lote.

5.- Declaración específica de aceptar la adjudicación del respectivo Lote en la situación, física, jurídica, y administrativa en que se encuentra, con renuncia

.....
expresa a cualquier acción de reclamación por cualquier concepto derivada de la entrega de los bienes en liquidación.

6.- NORMAS APLICABLES A TODAS LAS OFERTAS DEL PLAN DE LIQUIDACION.

Sólo será necesaria la autorización judicial en los caso previstos en este Plan, entendiéndose concedida para el resto de los supuestos con el Auto de aprobación del Plan. En este sentido se requerirá autorización para cualquier opción de venta alternativa y que no estuviese prevista en este Plan.

Los plazos señalados en este Plan podrán ser prorrogados por el Juez de oficio o a petición de la Administración Concursal.

Mediante oportuna autorización judicial y previa causa de interés para el concurso, se podrán alterar los plazos y condiciones señalada en este Plan.

Para el caso de venta directa de unidad productiva, no se aceptara ofertas que no cubran los créditos contra la masa y al menos si los hubiera, el 50% de los créditos con privilegio especial, excepcionalmente se valorara su posible venta por causas de interés del concurso .

Todas las ofertas, una vez aceptadas por la AC, requerirán como señal el depósito del 10% del precio de avaluó otorgado por la AC en este Plan de Liquidación, a excepción de los acreedores con privilegio especial que no requerirán de esa caución. Este se realizara en la cuenta de [Unicaja Banco S.A](#), a nombre de: HORMIGONES NEVADA S.L, en liquidación, [IBAN ES34-2103-0912-85-0030017201](#).

Este porcentaje se perderá si los ofertantes renunciaran a la misma, pasando este a disposición de la concursada para su gestión por parte de la AC. Se adjudicara el bien al siguiente mejor postor si lo hubiera.

Todos los gastos de la venta serán de la exclusiva cuenta y cargo de los compradores y los impuestos serán satisfechos por los mismos conforme a este Plan.

.....

La administración concursal queda expresamente autorizada para suscribir en nombre de la concursada, cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para llevar a buen fin la liquidación, estableciendo los acuerdos que estime necesarios para el interés del concurso.

Todos los bienes y derechos que integran el patrimonio de la concursada, se liquidan libres de cargas, embargos u otro tipo de traba, sean de índole personal o real, sean en forma de unidad productiva, por lotes o aisladamente. Los acreedores que hayan sido reconocidos como privilegiados especiales, que no lo sean por naturaleza hipotecaria, percibirán como privilegiado el total líquido libre de la enajenación, si con el no se saldase el crédito, el restante pasara a formar parte de crédito con calificación concursal que corresponda.

Si la AC necesitase contratar con entidad especializada en la gestión de este tipo de activos (API), empresas de venta de activos, etc., los gastos de gestión devengados por dicha entidad especializada, así como los tributos inherentes a la misma correrán a cuenta del comprador o licitante, sin que ningún tipo de gasto repercuta sobre la concursada.

Trascurrido el plazo de presentación de ofertas, la AC otorgara contratos de venta a favor de la mejor de las ofertas presentadas en el más breve plazo posible.

Caso de igualdad entre dos o más ofertas, se celebrara licitación entre ellos, previa citación de los interesados en la sede de celebración, señalando día y hora en los dos días hábiles siguientes adjudicando el Lote a la mejor oferta.

En todas las ofertas que se reciban se tendrá en cuenta el interés especial del acreedor privilegiado, el cual podrá siempre mejorar la misma. Se contempla desde el primer día de aprobación de esta Plan la opción previo acuerdo con el acreedor privilegiado de la dación en pago.

El pago del precio restante, se realizara mediante entrega de cheque conformado a la AC por el total de la cantidad disminuido en el 10% de entrega en señal con la solicitud de oferta, al otorgamiento del contrato de compraventa.

.....

Por cada lote que se adjudique, se solicitara del juzgado del concurso mandamiento de cancelación de las cargas que gravan el bien. Dicho importe se aplicara al pago de crédito según lo estipulado en el apartado siguiente.

Para las subastas, en la privada , se aplicaran las siguientes reglas:

- Para participar los postores deberán consignar el 10% del valor de liquidación del bien o bienes de los lotes, según inventario.
- Se admitirán para la subasta privada, un valor de partida mínimo del 80% del avalúo del inventario, sin que la venta pueda ser inferior a este precio mínimo.
- Para la subasta judicial on line, se tendrá en cuenta lo estipulado para las mismas, pero se aceptara todo tipo de posturas, llegándose al remate, con la realización de la mejor postura, siempre y cuando sea superior al 40% del valor de inventario

En caso de no realizarse la adjudicación de todos los lotes, en esta tercera fase, se volverá a la venta directa como en la Fase I, durante un periodo de tiempo de 30 días naturales. En caso de ofertas iguales a las que se presentaron en la primera fase y siempre que las mismas hubieran sido superiores o iguales al 40%, tendrá preferencia en la adjudicación el licitante de la primera fase.

Como última opción se prevé la dación en pago, para el caso de quedar sin ejecutar algún Lote, a los acreedores privilegiados previa aceptación de los mismos y la realización por la Administración Concursal al mejor precio que pueda conseguir.

De modo supletorio, y para el caso de no aprobarse el presente Plan de liquidación, operara lo previsto en el art. 149 de la LC.

.....
7.- PROPUESTAS DE PAGOS A REALIZAR CON EL CAUDAL OBTENIDO.

Con el caudal obtenido, unido todo al saldo de tesorería existente, se procederá a la realización de la masa pasiva, pagando todos los créditos reconocidos en el Informe Provisional, actuales Textos Definitivos, en la forma especificada en la Sección 4 del capítulo 2º del Título 5º de la Ley Concursal, art 154 y siguientes:

- 1.- Los gastos inherentes a la liquidación.
- 2.- Los créditos contra la masa que se atenderán a lo establecido en el art 154 de la LC.
- 3.- Los créditos con privilegio especial que se satisfarán con cargo a la realización del bien afecto al crédito respectivo.
- 4.- Los créditos con privilegio general que se atenderán por el orden establecido en el art. 91 de la LC y en su caso, a prorrata dentro de cada número.
- 5.- Los créditos ordinarios que se atenderán a prorrata.
- 6.- Y los créditos subordinados, que se atenderán por el orden establecido en el Art. 92 de la LC, y en su caso, a prorrata dentro de cada número.

8.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE LIQUIDACION

Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase liquidación la administración concursal presentara al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallara y cuantificara los crédito contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos.

Concluida la liquidación de los bienes y derechos del concursado, según este plan de liquidación, la AC, presentará informe final de las operaciones realizadas, junto a una completa rendición de cuentas.

9.- ANEXOS

Sin anexos.

En su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO que, teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo, acuerde su unión a la Sección Quinta de los autos de su razón, teniendo por cumplido la presentación del Plan de Liquidación de los bienes y derechos que integran la masa activa de la concursada HORMIGONES NEVADA SL, según lo dispuesto en el art. 148.1 LC, por ser ello justo.

En Granada a 10 de marzo de 2016

Por GRANADACONCURSAL SLP

Fdo. Col. Nº 2332

Ldo. Antonio J. Salcedo Martín